

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

INFORME- ADMINISTRACION AEROPUERTO

Informe de la situación actual del proyecto, así como solicitar la aprobación de las cantidades finales de obra del contrato de la Licitación Pública CEPA LP-22/2007, “Suministro, Instalación, Puesta en Servicio y Comisionamiento de un Sistema de Luces y Letreros de Aeródromo, para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, considerando que los períodos para su liquidación se han vencido.

=====

SEGUNDO:

Mediante el punto Séptimo del Acta número 2153, de fecha 11 de diciembre de 2007, Junta Directiva acordó adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-22/2007, “Suministro, Instalación, Puesta en Servicio y Comisionamiento de un Sistema de Luces y Letreros de Aeródromo, para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, al Asocio SIEMENS, S.A. DE C.V. – JRA Arquitectos Asociados, S.A. de C.V., por un monto de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 37/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$6,691,448.37), tasa cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de abril de 1996.

El correspondiente contrato fue suscrito el 29 de enero de 2008, habiéndose establecido un plazo de 429 días calendario hasta la recepción definitiva, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y dentro de los cuales se incluyen 365 días calendario, para la realización de los trabajos constructivos. La Orden de Inicio fue emitida el día 25 de febrero de 2008, por lo que el vencimiento del plazo para la ejecución física del proyecto fue el día 25 de febrero de 2009, y el vencimiento del plazo total fue el día 28 de abril de 2009.

Durante el desarrollo del proyecto, se generaron tres Órdenes de Cambio, que se detallan a continuación:

1. Orden de Cambio No.1

Mediante el punto Tercero del Acta número 2213, de fecha 13 de enero de 2009, Junta Directiva acordó aprobar la Orden de Cambio No. 1, en la que se modifica el Plan de Oferta original y el Monto del proyecto por la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE 90/100 (US \$6,638,913.90) dólares de los Estados Unidos de América, lo que implicó una disminución de US \$36,000.00.

2. Orden de Cambio No. 2

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2217, de fecha 3 de febrero de 2009, Junta Directiva acordó aprobar la Orden de Cambio No. 2, en la que se concede una prórroga de 55 días calendario, al plazo de ejecución de las obras, con lo cual se tendría un nuevo plazo para la entrega de la obra hasta la Recepción Definitiva de 484 días calendario (que finalizaría el 22 de junio de 2009), de los cuales 420 días, serán para la ejecución física de los trabajos (que finalizarían el 19 de abril de 2009); la mencionada prórroga no implicó costo adicional a cargo de CEPA.

3. Orden de Cambio No. 3

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2227, de fecha 2 de abril de 2009, Junta Directiva acordó aprobar la Orden de Cambio No. 3, en la que se concede una prórroga de 24 días calendario, al plazo de ejecución de las obras, con lo cual se tendría un nuevo plazo para la entrega de la obra hasta la Recepción Definitiva de 508 días calendario (que finalizaría el 16 de julio de 2009), de los cuales 444 días, serán para la ejecución física de los trabajos (que finalizarían el 13 de mayo de 2009); la mencionada prórroga no implicó costo adicional a cargo de CEPA.

La ejecución física del Proyecto fue finalizada por el Contratista el 13 de mayo de 2009, fecha en la cual se llevó a cabo la Recepción Provisional.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1 PLAZO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN, de la Sección III de las Bases de Licitación, se elaboró y presentó al Contratista el Acta de Revisión de las Obras, con fecha 5 de junio de 2009 (ver Anexo 2), procediendo seguidamente éste a la corrección de los defectos y/o irregularidades identificadas en la mencionada Acta.

La Recepción Definitiva de las obras fue realizada por la Gerencia de Ingeniería el día 28 de febrero de 2010 (ver anexo 3), fecha en la cual fueron finalizados todos los trabajos de corrección establecidos en el Acta de Revisión de las Obras.

Cabe indicar que el Contratista subsanó completamente los defectos e irregularidades establecidos en el Acta de Revisión de las Obras, en forma tardía, incumpliendo el plazo estipulado en el numeral 8.3 RECEPCION DEFINITIVA, de la Sección III de las Bases de Licitación. El incumplimiento apuntado estuvo directamente relacionado con el tiempo que el Contratista invirtió en subsanar lo relacionado con la configuración de las leyendas de los letreros iluminados, ya que estos no cumplían la normativa de la OACI, y por consiguiente no cumplían con lo establecido en los Documentos Contractuales del proyecto.

Por lo antes expuesto, al Contratista se le impuso una multa económica, la cual fue gestionada por la Gerencia de Ingeniería y UACI, de acuerdo a lo indicado en los artículos 85 y 114 de la LACAP equivalente a US \$8,091.72.

B. Sobre el desarrollo del proyecto.

El proyecto contempla la sustitución del sistema de luces del aeropuerto, la instalación de un sistema de letreros iluminados, la incorporación de las luces PAPI (luces de orientación para la aproximación) al nuevo sistema, así como la instalación de los sistemas de control y fuerza, y las pruebas de aceptación correspondientes (comisionamiento), todo de acuerdo con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales y en los de la Organización Internacional de la Aviación Civil (OACI, por sus siglas en ingles).

El Contrato contemplaba la revisión de los documentos entregados para la ejecución de la obra, razón por la cual, a partir de la primera revisión que realizó el Contratista, se generó la Orden de Cambio No 1, la cual disminuyó el monto contractual original. Un aspecto importante de esta orden de cambio fue la sustitución del sistema de monitoreo BRITE, por un sistema tipo swithgear, con lo cual se actualizó el diseño original, lo que permite facilidades de operación y de mantenimiento, ampliación del nuevo sistema, o la facilidad de incorporación de nuevos circuitos al mismo. Se sustituyó también el sistema de luces de paradas por sistemas de luces de protección de pista, configuración A y B, los cuales están de acuerdo con el Anexo 14 de la OACI. Con estas consideraciones, la Gerencia de Ingeniería y el Departamento de Mantenimiento del AIES, dieron su Visto Bueno a la propuesta hecha por el Asocio, ya que se cumple con las expectativas del alcance original del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto se fueron dando modificaciones en la configuración, cantidad y tamaño de los circuitos, así como en las obras civiles relacionadas, debido en parte a la capacidad de carga de los transformadores de corriente continua CCR, y al cumplimiento de la normativa de la OACI, los cuales fueron aprobados por la Gerencia de Ingeniería, tomando en cuenta que durante el proceso de revisión, se contabilizaron decrementos en obras, que eran mayores que los incrementos en otras partidas.

La totalidad de las obras objeto del contrato y sus modificaciones, fueron realizadas en los períodos contractuales, a excepción de la relacionada con la observación sobre la configuración de los letreros, los cuales fueron subsanados hasta el 28 de febrero de 2010. Esto retrazó la recepción del proyecto y originó el proceso de imposición de multa, por incumplimiento, por un total de 227 días calendario.

Cabe destacar que a partir de la recepción final, la Gerencia de Ingeniería, llevó a cabo en conjunto con el Contratista y el Departamento de Mantenimiento del AIES, una revisión final en campo de las obras, a fin de contabilizar finalmente las mismas, debido principalmente al traslado del Administrador del proyecto (el cual pasó a formar parte del personal de la UACI a partir del mes de enero), a la comprensión del proyecto por parte del nuevo administrador, y a reclamos legales del Contratista. Los reclamos legales del Contratista estaban basados en que: (a) la irregularidad por la que se gestionaba la multa, no impedía la operación del nuevo sistema de luces, por lo que la multa no es procedente, y (b) porque preliminarmente se detectó una disminución en el monto final del proyecto, por lo que el Contratista solicitaba la manera de recuperar los costos indirectos.

Los reclamos legales del Contratista fueron analizados por dicha Gerencia, solicitando el apoyo de la Gerencia legal de CEPA, quienes con fecha 28 de abril de 2010, informaron a través de Memorando GL-118/2010, que lo solicitado no es procedente.

Las causales anteriores demoraron la fecha de la liquidación del proyecto, habiéndose solicitado a la UACI, que se gestionara a través de memorando justificativo de fecha 29 de junio de 2010. Sin embargo, UACI no la gestionó, indicando que primero se debería de imponer la multa, la cual debe estar considerada en la Liquidación, razón por la cual devolvió el memorando en fecha 01 de julio de 2010. La multa fue impuesta al Asocio conforme lo establecido en el Art. 85 de la LACAP, lo que fue informado a la Gerencia de Ingeniería, con fecha 24 de agosto de 2010.

Con base en lo anterior, la Gerencia de Ingeniería por medio de Memorando de fecha 31 de agosto de 2010, solicitó nuevamente a la UACI, gestionar la liquidación del proyecto. Sin embargo, debido a que los tiempos contractuales han vencido, la UACI ha recomendado de acuerdo a consulta con la Gerencia Legal, en Memorando de fecha 23 de septiembre de 2010, que se informe a Junta Directiva del desarrollo del proyecto, solicitando en el mismo acto, la aprobación de las cantidades finales de obra, previo a la presentación de la Liquidación del proyecto.

C. Contabilización final de cantidades de obra ejecutada y montos.

La Gerencia de Ingeniería y la empresa Contratista, han realizado en conjunto las verificaciones de obra reportadas en las estimaciones mensuales, así como mediciones de campo, a partir de lo cual se ha realizado el cómputo final de las obras realmente ejecutadas en el proyecto, las cuales corresponden a un monto de US \$6,232,799.91. Este monto resulta menor en US \$406,114.19 al monto contractual vigente, lo que se traduce como el AHORRO FINAL DEL PROYECTO.

El detalle final de las variaciones de los volúmenes de obra, de cada una de las partidas consideradas en el proyecto, así como los costos totales del proyecto, se presenta en el cuadro siguiente:

COMPUTO FINAL DE OBRAS											
Proyecto: LICITACIÓN PÚBLICA CEPA - LP 22/2007: SUMINISTRO. INSTALACIÓN. PUESTA EN SERVICIO Y COMISIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE LUCES Y LETREROS DE AERÓDROMO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR"											
ITEM	PARTIDA	CANTIDADES ORDEN DE CAMBIO No.1				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO					
		UNIDAD	CANT (A)	PRECIO UNITARIO (B)	SUBTOTAL (C=AXB)	OBRA DISMINUIDA		OBRA INCREMENTADA		TOTAL EJECUTADO	
						CANT (D=H-A)	COSTO (E=DXB)	CANT (F=H-A)	COSTO (G=FXB)	CANT (H)	COSTO (I=HXB)
1.01	Instalaciones Provisionales	sg	1.00	14,071.89	14,071.89					1.00	14,071.89
2.00	DEMONTAJES Y DEMOLICIONES										
2.01	Desmontaje de luces de borde de pista, taxi way, de aproximación, etc.	sg	1.00	13,372.44	13,372.44					1.00	13,372.44
2.02	Demolición de carpeta asfáltica	m ³	425.00	103.75	44,093.75	(13.02)	(1,350.73)			411.98	42,743.02
2.03	Demolición de concreto	m ³	200.00	219.80	43,960.00	(143.64)	(31,572.51)			56.36	12,387.49
2.04	Descapote	m ²	3,900.00	9.25	36,075.00			3,522.02	32,578.70	7,422.02	68,653.70
3.00	CANALIZACIONES										
3.01	Terracería										
3.01.01	Excavación	m ³	8,250.00	13.37	110,302.50			133.30	1,782.24	8,383.30	112,084.74
3.01.02	Perforación bajo las superficies de pavimento en calles de rodaje										
3.01.02.01	Perforación bajo la superficie de pavimento en calles de rodaje, para ductos de polietileno de alta densidad (HDPE) de 6" de diámetro	ml	2,000.00	82.29	164,580.00					2,000.00	164,580.00
3.01.02.02	Perforación bajo la superficie de pavimento en calles de rodaje, para ductos de zinc galvanizado (tipo conduit) 2" de diámetro	ml	3,000.00	82.29	246,870.00	(600.72)	(49,433.25)			2,399.28	197,436.75
3.01.03	Relleno compactado material del lugar	m ³	2,000.00	21.76	43,520.00	(1,496.77)	(32,569.72)			503.23	10,950.28
3.01.04	Relleno compactado material de acarreo	m ³	4,650.00	52.63	244,729.50	(3,001.76)	(157,982.63)			1,648.24	86,746.87
3.01.05	Suelo cemento	m ³	420.00	79.16	33,247.20	(30.67)	(2,427.84)			389.33	30,819.36
3.01.06	Desalojo	m ³	6,000.00	21.40	128,400.00	(980.88)	(20,990.83)			5,019.12	107,409.17

Continuación Punto II

2d

3.01.07	Concreto protección de tuberías $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$	m ³	2,400.00	317.09	761,016.00			8.78	2,784.05	2,408.78	763,800.05
3.01.08	Lodocreto entre tuberías	m ³	1,200.00	76.12	91,344.00	(15.10)	(1,149.41)			1,184.90	90,194.59
3.02	Tuberías										
3.02.01	Vía para 4 ductos de PVC DB-120 de 6" de diámetro	ml	3,800.00	104.89	398,582.00	(653.51)	(68,546.65)			3,146.49	330,035.34
3.02.02	Vía para 2 ductos tipo conduit de 2" de diámetro	ml	7,150.00	57.63	412,054.50			577.23	33,265.77	7,727.23	445,320.27
3.02.03	Vía para 1 ducto tipo conduit de 2" de diámetro	ml	10,100.00	28.81	290,981.00			1,012.95	29,183.09	11,112.95	320,164.09
4.00	ILUMINACION										
4.01	Conductores										
4.01.01	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de taxeo , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	6,550.00	5.02	32,881.00			1,637.95	8,222.50	8,187.95	41,103.50
4.01.02	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8.AWG para circuito 2 de taxeo , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	5,400.00	5.02	27,108.00			1,912.51	9,600.80	7,312.51	36,708.80
4.01.03	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 3 de taxeo , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	6,100.00	5.02	30,622.00			1,028.93	5,165.23	7,128.93	35,787.23
4.01.04	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 4 de taxeo , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	6,700.00	5.02	33,634.00			815.75	4,095.06	7,515.75	37,729.06
4.01.05	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito barra de parada , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	7,600.00	5.02	38,152.00			806.89	4,050.60	8,406.89	42,202.60
4.01.06	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de borde de pista , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	8,500.00	5.02	42,670.00			232.33	1,166.31	8,732.33	43,836.31
4.01.07	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 2 de borde de pista , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	8,500.00	5.02	42,670.00			231.89	1,164.09	8,731.89	43,834.09
4.01.08	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de PAPI , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	3,700.00	5.02	18,574.00	(550.61)	(2,764.06)			3,149.39	15,809.94
4.01.09	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 2 de PAPI , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	4,700.00	5.02	23,594.00			249.27	1,251.34	4,949.27	24,845.34

Continuación Punto II

2e

4.01.10	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de aproximación, de cabecera 25 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	3,000.00	5.02	15,060.00			1,407.07	7,063.49	4,407.07	22,123.49
4.01.11	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 2 de aproximación, de cabecera 25 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	3,000.00	5.02	15,060.00			1,438.31	7,220.32	4,438.31	22,280.32
4.01.12	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de aproximación, de cabecera 07 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	5,800.00	5.02	29,116.00			2,753.65	13,823.32	8,553.65	42,939.32
4.01.13	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 2 de aproximación, de cabecera 07 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	5,800.00	5.02	29,116.00			2,789.85	14,005.05	8,589.85	43,121.05
4.01.14	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de umbral/extremo de pista, de cabecera 07 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	5,800.00	5.02	29,116.00	(5,800.00)	(29,116.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.01.15	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 2 de umbral/extremo de pista, de cabecera 25 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	3,000.00	5.02	15,060.00	(3,000.00)	(15,060.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.01.16	Suministro e instalación de cable desnudo de cobre semiduro , calibre 8 AWG, para conexiones de tierra para los circuitos de aeródromo	ml	26,500.00	2.61	69,165.00	(885.51)	(2,311.19)	0.00	0.00	25,614.49	66,853.81
4.01.17	Suministro e instalación de cable de fibra óptica para sistema de control	ml	1,000.00	8.22	8,220.00			1,167.00	9,592.74	2,167.00	17,812.74
4.02	Luminarias										
4.02.01	Suministro del sistema de iluminación para emergencias portátil (que incluye 64 luminarias)	sg	1.00	115,844.22	115,844.22					1.00	115,844.22
4.02.02	Suministro e instalación de luminaria elevada para aproximación , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	242.00	697.48	168,790.16					242.00	168,790.16
4.02.02 ^a	Suministro e instalación de luminaria rasante para aproximación , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	10.00	1,441.18	14,411.80					10.00	14,411.80
4.02.03	Suministro e instalación de luminaria rasante para umbral/extremo de pista , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	18.00	1,441.18	25,941.24					18.00	25,941.24

4.02.04*	Suministro e instalación de luminaria elevada para barra de ala de umbral , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	20.00	697.48	13,949.60					20.00	13,949.60
4.02.05	Suministro e instalación de luminaria rasante para umbral de pista , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	16.00	1,255.66	20,090.56					16.00	20,090.56
4.02.06	Suministro e instalación de luminaria elevada para zona central de borde de pista (2000 metros) , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios.	c/u	71.00	521.12	36,999.52	(3.00)	(1,563.36)			68.00	35,436.16
4.02.06*	Suministro e instalación de luminaria rasante para zona central de borde de pista (2000 metros) , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios.	c/u	1.00	1,441.18	1,441.18	(1.00)	(1,441.18)			0.00	0.00
4.02.07	Suministro e instalación de luminaria elevada de últimos 600 metros de borde de pista (ambas cabeceras) , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	48.00	526.53	25,273.44					48.00	25,273.44
4.02.08	Suministro e instalación de luminaria elevada para taxi way , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	410.00	633.05	259,550.50	(14.00)	(8,862.70)			396.00	250,687.80
4.02.09	Suministro e instalación de luminaria rasante para taxi way , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	20.00	996.87	19,937.40	(2.00)	(1,993.74)			18.00	17,943.66
4.02.10*	Suministro e instalación de luminaria elevada de Luces de Protección de Pista Configuración A , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	12.00	3,313.21	39,758.52					12.00	39,758.52
4.02.10B	Suministro e instalación de luminaria rasante de Luces de Protección de Pista Configuración B , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	36.00	1,217.28	43,822.08					36.00	43,822.08
4.02.11	Suministro e instalación de luminaria indicadora de obstáculos , accesorios	c/u	25.00	375.45	9,386.25					25.00	9,386.25
5.00	LETREROS										
5.01	Suministro e instalación de letrero iluminado de emplazamiento/designación de pista , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termocontráctil, accesorios	unidad	8.00	3,841.94	30,735.52					8.00	30,735.52
5.02	Suministro e instalación de letrero iluminado de emplazamiento/dirección , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termocontráctil, accesorios	c/u	24.00	3,841.94	92,206.56					24.00	92,206.57

Continuación Punto II

2g

5.02 ^a	Suministro e instalación de letrero iluminado de emplazamiento/dirección , doble cara, base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	1.00	4,855.75	4,855.75					1.00	4,855.75
5.03	Suministro e instalación de letrero iluminado de dirección , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	19.00	2,500.34	47,506.46					19.00	47,506.46
5.04	Suministro e instalación de letrero iluminado de información , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	9.00	2,991.68	26,925.12					9.00	26,925.12
5.05 ^a	Suministro e instalación de letrero iluminado de punto de verificación de VOR, de dos módulos y doble línea , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	2.00	2,751.60	5,503.20					2.00	5,503.20
5.06	Suministro e instalación de letrero iluminado de designación de pista/punto de espera CAT I , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	4.00	4,737.26	18,949.04					4.00	18,949.04
6.00	CONTROL Y FUERZA										
6.01	Control										
6.01.01 ^a	Sistema de Control y Monitoreo completo, pantallas, computadoras e impresora con su UPS, sistema completo de control y monitoreo de los circuitos eléctricos, con intercambiadores de circuitos, sistema de control de intensidades de CCR, ductería tipo conduit.	sg	1.00	333,461.64	333,461.64					1.00	333,461.64
6.01.02 ^a	Sistema de Control de Intensidades con Regulador de corriente constante (CCR), enchufable en Tablero tipo Switchgear, con su interruptor de control (circuit breaker), accesorios, con su sistema completo de electrodo a tierra	c/u	1.00	441,835.87	441,835.87					1.00	441,835.87
6.01.03	Intercambiador de circuitos para CCR, para circuitos de aproximación y PAPI, con su sistema completo de electrodo a tierra	c/u	3.00	12,341.59	37,024.77					3.00	37,024.77

Continuación Punto II

2h

6,02	Fuerza										
6.02.01	Suministro e instalación de Transformador de distribución de 4160/208, 220, 440 o 460 voltios, trifásico, Delta/Estrella, para reguladores de corriente constante, con su sistema completo de electrodo a tierra	c/u	2.00	25,493.61	50,987.22					2.00	50,987.23
6.02.02 ^a	Panel de distribución de baja tensión completo, con interruptores termomagnéticos, barras rectangulares, barra neutral, equipo de maniobra y medidores, de 1000A, 600VAC, 65 KA en corto circuito, con su sistema completo de electrodo a tierra	c/u	1.00	16,302.80	16,302.80					1.00	16,302.80
6.02.03	Suministro e instalación de Centro digital de medición, con su sistema completo de electrodo a tierra	sg	1.00	13,368.28	13,368.28					1.00	13,368.28
7,00	CONOS PARA DIRECCION DEL VIENTO										
7.01	Suministro e instalación completa de conos indicadores de la dirección del viento, sistema completo de fuerza, conductores, luminarias internas, luz de obstrucción, accesorios necesarios	c/u	2.00	3,891.75	7,783.50					2.00	7,783.50
8,00	OBRAS CIVILES										
8,01	Terracería Cono de Viento										
8.01.01	Suelo-cemento	m ³	20.00	87.31	1,746.20	(20.00)	(1,746.20)			0.00	0.00
8.01.02	Lodocreto	m ³	35.00	76.12	2,664.20	(35.00)	(2,664.20)			0.00	0.00
8,02	Cajas de Registro y Conexión										
8.02.01	Cajas de canalización principal, CR-1	c/u	70.00	1,593.73	111,561.10	(12.00)	(19,124.76)			58.00	92,436.34
8.02.02	Cajas de canalización principal, CR-1A	c/u	42.00	3,495.11	146,794.62	(1.00)	(3,495.11)			41.00	143,299.51
8.02.03	Registros de conexión a luminarias y o accesorios CR-2	c/u	143.00	179.13	25,615.59	(27.00)	(4,836.51)			116.00	20,779.08
8.02.03 ^a	Registros CR-2 completa, incluyendo base universal	c/u	10.00	384.22	3,842.20			53.00	20,363.66	63.00	24,205.86
8.02.04	Registros de conexión a luminarias y o accesorios CR-3	c/u	779.00	129.47	100,857.13	(68.00)	(8,803.96)			711.00	92,053.17
8.02.05	Cimiento-registro para instalación de iluminación tipo rasantes y elevada, CR-4 y CR-5	c/u	225.00	164.17	36,938.25	(93.00)	(15,267.81)			132.00	21,670.44
8,03	Bases de Soporte de las Luminarias y Componentes Eléctricos										
8.03.01	Cimiento de soporte para unidad de iluminación tipo elevada, B-1	c/u	580.00	15.52	9,001.60	(69.00)	(1,070.88)			511.00	7,930.72
8.03.02	Base de concreto para la instalación de las señales verticales	m ³	40.00	419.30	16,772.00			34.43	14,436.51	74.43	31,208.51
8.03.03	Plataforma de contraste para soporte de los conos de viento	m ³	180.00	515.49	92,788.20			0.24	122.53	180.24	92,910.73
8.03.04	Base de concreto para reguladores de corriente constante	c/u	13.00	92.25	1,199.25	(13.00)	(1,199.25)			0.00	0.00
8.03.05	Marcadores para identificar sistema trayectoria de cableado	c/u	75.00	42.91	3,218.25	(75.00)	(3,218.25)			0.00	0.00
8.03.06	Base de concreto para gabinete óptico	c/u	1.00	308.59	308.59	(1.00)	(308.59)			0.00	0.00

8.04	Trabajos Varios										
8.04.01	Aplicación de sello en perímetro de cimientos registros	ml	2,000.00	12.35	24,700.00	(2,000.00)	(24,700.00)			0.00	0.00
8.04.02	Canaleta tipo trinchera	ml	10.00	600.59	6,005.90	(8.50)	(5,105.01)			1.50	900.89
8.04.03	Estructura de paso sobre canaleta existente	sg	1.00	7,200.54	7,200.54	(1.00)	(7,200.54)			0.00	0.00
8.04.04	Nivelación del terreno aledaño a los sistemas PAPI	m ³	640.00	8.03	5,139.20			581.79	4,671.77	1,221.79	9,810.97
8.04.05	Nivelación de las zonas de los terrenos donde se ubicarán las luces de aproximación en ambas cabeceras	m ³	20,700.00	13.37	276,759.00	(369.73)	(4,943.29)			20,330.27	271,815.71
8.04.06	Reparación de pavimentos	m ³	425.00	308.59	131,150.75	(324.94)	(100,273.22)			100.06	30,877.53
8.04.07	Engramados	m ²	10,100.00	5.21	52,621.00			262.96	1,370.02	10,362.96	53,991.02
9.00	MANTENIMIENTO DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INSTALADO	sg	1.00	82,370.35	82,370.35					1.00	82,370.35
	Total Monto Contractual				6,638,913.90						
	Total Monto Obras Disminuidas						(633,093.38)				
	Total Monto Obras Aumentadas							226,979.19			
	TOTAL MONTO FINAL DEL PROYECTO US \$										6,232,799.71
	DIFERENCIA (DISMINUCION DEL MONTO CONTRACTUAL)										(406,114.19)

Es importante señalar que en el cómputo final de la obra ejecutada, veintitrés partidas sobrepasaron los volúmenes contratados y treinta y dos disminuyeron, obteniéndose como resultado una disminución en el monto final del Proyecto.

Los montos de disminución más significativos corresponden a las partidas “3.01.04) Relleno compactado material de acarreo”, “3.02.01) Vía para cuatro ductos de PVC DB 120 de 6 de diámetro” y “8.04.06) Reparación de pavimentos”; estas partidas fueron disminuidas debido, por un lado, a que fue optimizado el uso de los materiales existentes en las excavaciones de las tuberías y por otro, a que el volumen de obra estuvo por debajo del presupuestado.

Asimismo, el monto más significativo de las partidas aumentadas, corresponde a las partidas “2.04) Descapote”, “3.02.02) Vía para dos ductos tipo conduit de 2” de diámetro” “3.02.03) Vía para un ducto tipo conduit de 2” de diámetro”y “4.01) Conductores”; la primera debido a que se generaron mayores áreas de trabajo para cumplir con la normativa de la OACI, referente a la nivelación del terreno en el perímetro de las bases de los letreros, y las tres restantes debido al aumento del tamaño de los circuitos.

Con el fin de que posteriormente se pueda liquidar el proyecto, solicitamos que se autoricen por Junta Directiva, las cantidades de obra de aumento y disminución finales, las cuales han sido expuestas en los cuadros anteriormente mencionados.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Darse por informada sobre las acciones llevadas a cabo por parte de la Administración, respecto a que no se realizaron en tiempo las órdenes de cambio derivadas del presente contrato, y que no obstante lo anterior, el proyecto fue finalizado en forma técnica y económica, de acuerdo con los intereses de la Comisión.
- 2° Autorizar la modificación de las cantidades finales de obra (en aumento y disminución) del Contrato CEPA LP-22/2007, “Suministro, Instalación, Puesta en Servicio y Comisionamiento de un Sistema de Luces y Letreros de Aeródromo para el Aeropuerto Internacional El Salvador”, según se detalla en el cuadro final de la obra ejecutada, lo que implica un monto final del proyecto de US \$6,232,799.71, Tasa cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de abril de 1996, y una disminución en el monto contractual vigente de US \$406,114.19, previa verificación de la Unidad de Auditoría interna, según el siguiente detalle.

Cuadro final de Obra ejecutada.

No.	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD FINAL OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.01	Instalaciones Provisionales		1.00		14,071.89
					0.00
2,00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES				0.00
2.01	Desmontaje de luces de borde de pista, taxi way, de aproximación, etc.	Sg	1.00	13,372.44	13,372.44
2.02	Demolición de carpeta asfáltica	m ³	411.98	103.75	42,743.02
2.03	Demolición de concreto	m ³	56.36	219.80	12,387.49
2.04	Descapote	m ²	7,422.02	9.25	68,653.70
3,00	CANALIZACIONES				
3,01	Terracería				
3.01.01	Excavación	m ³	8,383.30	13.37	112,084.74
3.01.02	Perforación bajo las superficies de pavimento en calles de rodaje				
3.01.02.01	Perforación bajo la superficie de pavimento en calles de rodaje, para ductos de polietileno de alta densidad (HDPE) de 6" de diámetro	MI	2,000.00	82.29	164,580.00
3.01.02.02	Perforación bajo la superficie de pavimento en calles de rodaje, para ductos de zinc galvanizado (tipo conduit) 2" de diámetro	MI	2,399.28	82.29	197,436.75
3.01.03	Relleno compactado material del lugar	m ³	503.23	21.76	10,950.28
3.01.04	Relleno compactado material de acarreo	m ³	1,648.24	52.63	86,746.87

3.01.05	Suelo cemento	m ³	389.33	79.16	30,819,36
3.01.06	Desalojo	m ³	5,019.12	21,40	107,409,17
3.01.07	Concreto protección de tuberías f'c = 150 kg/cm ²	m ³	2,408.78	317.09	763,800,05
3.01.08	Lodocreto entre tuberías	m ³	1,184.90	76.12	90,194,58
3,02	<u>Tuberías</u>				
3.02.01	Vía para 4 ductos de PVC DB-120 de 6" de diámetro	ml	3,146.49	104.89	330,035,34
3.02.02	Vía para 2 ductos tipo conduit de 2" de diámetro	ml	7,727.23	57.63	445,320,27
3.02.03	Vía para 1 ducto tipo conduit de 2" de diámetro	ml	11,112.95	28.81	320,164,09
4,00	ILUMINACION				
4,01	<u>Conductores</u>				
4.01.01	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de taxeo , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	8,187.95	5.02	41,103.50
4.01.02	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8.AWG para circuito 2 de taxeo , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	7,312.51	5.02	36,708.80
4.01.03	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 3 de taxeo , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	7,128.93	5.02	35,787.23
4.01.04	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 4 de taxeo , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	7,515.75	5.02	37,729.06
4.01.05	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito barra de parada , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	8,406.89	5.02	42,202.60
4.01.06	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de borde de pista , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	8,732.33	5.02	43,836.31

4.01.07	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 2 de borde de pista , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	8,731.89	5.02	43,834.09
4.01.08	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de PAPI , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	3,149.39	5.02	15,809.94
4.01.09	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 2 de PAPI , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	4,949.27	5.02	24,845.34
4.01.10	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de aproximación, de cabecera 25 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	4,407.07	5.02	22,123.49
4.01.11	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 2 de aproximación, de cabecera 25 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	4,438.31	5.02	22,280.32
4.01.12	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de aproximación, de cabecera 07 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	8,553.65	5.02	42,939.32
4.01.13	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 2 de aproximación, de cabecera 07 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	8,589.85	5.02	43,121.05
4.01.14	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 1 de umbral/extremo de pista, de cabecera 07 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	0.00	5.02	0.00
4.01.15	Suministro e instalación de cable XLP calibre No.8 AWG para circuito 2 de umbral/extremo de pista, de cabecera 25 , conectores primario y secundario, mangas termo contráctil, conexiones, etc.	ml	0.00	5.02	0.00
4.01.16	Suministro e instalación de cable desnudo de cobre semiduro , calibre 8 AWG, para conexiones de tierra para los circuitos de aeródromo	ml	25,614.49	2.61	66,853.81

4.01.17	Suministro e instalación de cable de fibra óptica para sistema de control	ml	2,167.00	8.22	17,812.74
4,02	<u>Luminarias</u>				
4.02.01	Suministro del sistema de iluminación para emergencias portátil (que incluye 64 luminarias)	sg	1.00	115,844.22	115,844.22
4.02.02	Suministro e instalación de luminaria elevada para aproximación , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	242.00	697.48	168,790.16
4.02.02A	Suministro e instalación de luminaria rasante para aproximación , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	10.00	1,441.18	14,411.80
4.02.03	Suministro e instalación de luminaria rasante para umbral/extremo de pista , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	18.00	1,441.18	25,941.24
4.02.04A	Suministro e instalación de luminaria elevada para barra de ala de umbral , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	20.00	697.48	13,949.60
4.02.05	Suministro e instalación de luminaria rasante para umbral de pista , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	16.00	1,255.66	20,090.56
4.02.06	Suministro e instalación de luminaria elevada para zona central de borde de pista (2000 metros) , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios.	c/u	68.00	521.12	35,436.16
4.02.06A	Suministro e instalación de luminaria rasante para zona central de borde de pista (2000 metros) , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios.	c/u	0.00	1,441.18	0.00
4.02.07	Suministro e instalación de luminaria elevada de últimos 600 metros de borde de pista (ambas cabeceras) , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	48.00	526.53	25,273.44

4.02.08	Suministro e instalación de luminaria elevada para taxi way , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	396.00	633.05	250,687.80
4.02.09	Suministro e instalación de luminaria rasante para taxi way , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	18.00	996.87	17,943.66
4.02.10A	Suministro e instalación de luminaria elevada de Luces de Protección de Pista Configuración A , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	12.00	3.313.21	39,758.52
4.02.10B	Suministro e instalación de luminaria rasante de Luces de Protección de Pista Configuración B , base universal y brida, transformador de aislamiento, accesorios	c/u	36.00	1,217.28	43,822.08
4.02.11	Suministro e instalación de luminaria indicadora de obstáculos , accesorios	c/u	25.00	375.45	9,386.25
5,00	LETREROS				
5,01	Suministro e instalación de letrero iluminado de emplazamiento/designación de pista , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	unidad	8.00	3,841.94	30,735.52
5,02	Suministro e instalación de letrero iluminado de emplazamiento/dirección , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	24.00	3,841.94	92,206.57
5.02A	Suministro e instalación de letrero iluminado de emplazamiento/dirección , doble cara, base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	1.00	4,855.75	4,855.75
5,03	Suministro e instalación de letrero iluminado de dirección , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	19.00	2,500.34	47,506.46

5,04	Suministro e instalación de letrero iluminado de información , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	9.00	2,991.68	26,925.12
5.05A	Suministro e instalación de letrero iluminado de punto de verificación de VOR, de dos módulos y doble línea , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	2.00	2,751.60	5,503.20
5,06	Suministro e instalación de letrero iluminado de designación de pista/punto de espera CAT I , base universal y brida, conductores, conectores primario y secundario, transformador de aislamiento, manga termo contráctil, accesorios	c/u	4.00	4,737.26	18,949.04
6,00	CONTROL Y FUERZA				
6,01	<u>Control</u>				
6.01.01A	Sistema de Control y Monitoreo completo, pantallas, computadoras e impresora con su UPS, sistema completo de control y monitoreo de los circuitos eléctricos, con intercambiadores de circuitos, sistema de control de intensidades de CCR, ductería tipo condu	sg	1.00	333,461.64	333,461.64
6.01.02A	Sistema de Control de Intensidades con Regulador de corriente constante (CCR), enchufable en Tablero tipo Switchgear, con su interruptor de control (circuit breaker), accesorios, con su sistema completo de electrodo a tierra	c/u	1.00	441,835.87	441,835.87
6.01.03	Intercambiador de circuitos para CCR, para circuitos de aproximación y PAPI, con su sistema completo de electrodo a tierra	c/u	3.00	12,341.59	37,024.77
6,02	<u>Fuerza</u>				
6.02.01	Suministro e instalación de Transformador de distribución de 4160/208, 220, 440 o 460 voltios, trifásico, Delta/Estrella, para reguladores de corriente constante, con su sistema completo de electrodo a tierra	c/u	2.00	25,493.61	50,987.23

6.02.02A	Panel de distribución de baja tensión completo, con interruptores termomagnéticos, barras rectangulares, barra neutral, equipo de maniobra y medidores, de 1000A, 600VAC, 65 KA en corto circuito, con su sistema completo de electrodo a tierra	c/u	1.00	16,302.80	16,302.80
6.02.03	Suministro e instalación de Centro digital de medición, con su sistema completo de electrodo a tierra	sg	1.00	13,368.28	13,368.28
7,00	CONOS PARA DIRECCION DEL VIENTO				
7,01	Suministro e instalación completa de conos indicadores de la dirección del viento, sistema completo de fuerza, conductores, luminarias internas, luz de obstrucción, accesorios necesarios	c/u	2.00	3,891.75	7,783.50
8,00	OBRAS CIVILES				
8,01	<u>Terracería Cono de Viento</u>				
8.01.01	Suelo-cemento	m ³	0.00	87.31	0.00
8.01.02	Lodocreto	m ³	0.00	76.12	0.00
8,02	<u>Cajas de Registro y Conexión</u>				
8.02.01	Cajas de canalización principal, CR-1	c/u	58.00	1,593.73	92,436.34
8.02.02	Cajas de canalización principal, CR-1 ^a	c/u	41.00	3,495.11	143,299.51
8.02.03	Registros de conexión a luminarias y o accesorios CR-2	c/u	116.00	179.13	20,779.08
8.02.03A	Registros CR-2 completa, incluyendo base universal	c/u	63.00	384.22	24,205.86
8.02.04	Registros de conexión a luminarias y o accesorios CR-3	c/u	711.00	129.47	92,053.17
8.02.05	Cimiento-registro para instalación de iluminación tipo rasantes y elevada, CR-4 y CR-5	c/u	132.00	164.17	21,670.44
8,03	<u>Bases de Soporte de las Luminarias y Componentes Eléctricos</u>				
8.03.01	Cimiento de soporte para unidad de iluminación tipo elevada, B-1	c/u	511.00	15.52	7,930.72
8.03.02	Base de concreto para la instalación de las señales verticales	m ³	74.43	419.30	31,208.51
8.03.03	Plataforma de contraste para soporte de los conos de viento	m ³	180.24	515.49	92,910.73

8.03.04	Base de concreto para reguladores de corriente constante	c/u	0.00	92.25	0.00
8.03.05	Marcadores para identificar sistema trayectoria de cableado	c/u	0.00	42.91	0.00
8.03.06	Base de concreto para gabinete óptico	c/u	0.00	308.59	0.00
8,04	<u>Trabajos Varios</u>				
8.04.01	Aplicación de sello en perímetro de cimientos registros	ml	0.00	12.35	0.00
8.04.02	Canaleta tipo trinchera	ml	1.50	600.59	900.89
8.04.03	Estructura de paso sobre canaleta existente	sg	0.00	7,200.54	0.00
8.04.04	Nivelación del terreno aledaño a los sistemas PAPI	m ³	1,221.79	8.03	9,810.97
8.04.05	Nivelación de las zonas de los terrenos donde se ubicarán las luces de aproximación en ambas cabeceras	m ³	20,330.27	13.37	271,815.71
8.04.06	Reparación de pavimentos	m ³	100.06	308.59	30,877.53
8.04.07	Engramados	m ²	10,362.96	5.21	53,991.02
9,00	Mantenimiento durante los dos primeros años de operación del sistema instalado	sg	1.00	82,370.35	82,370.35
	Total US \$				6,232,799.71

- 3° Requerir a la UACI, que proceda con la gestión ante JD, para la posterior liquidación del Contrato, a fin de cumplir con el Art. 92, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4° Encomendar al Jefe de la Unidad Jurídica que instruya las diligencias necesarias para determinar la existencia de infracciones, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 157 de la LACAP.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2010, “Suministro de 20 trajes aluminizados y 8 trajes estructurales para los servicios de las Unidades de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), para los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango”, a las empresas Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V. y General Safety, S.A.

=====
TERCERO:

Mediante el punto Quinto del Acta número 2298, del 17 de agosto de 2010, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2010, “Suministro de 20 trajes aluminizados y 8 trajes estructurales para los servicios de las Unidades de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), para los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango”.

La invitación para participar en la referida Licitación fue efectuada con fecha 19 y 20 de agosto del presente año, el día de la recepción y apertura se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

- Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.)
- Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V. (MSI, S.A. DE C.V.)
- Oxígeno y Gases de El Salvador, (OXGASA DE C.V.)
- GENERAL SAFETY, S.A.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: Ingeniero Jorge M. Ávila, Solicitante del Servicio; Señor José Rufino Romano, Especialista en la Materia; Licenciado Mauricio Góngora, Analista Financiero; Licenciada María José Arévalo, Asesora Legal y Licenciada Wendy de Abrego, Representante de la UACI y Coordinadora de dicha Comisión.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, resultando que las empresas ofertantes cumplieron con los requerimientos relacionados con la presentación y contenido de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, aspectos legales y financieros.

En cuanto a la Evaluación Técnica y Económica, se generó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

En cuanto a los requerimientos técnicos, se verificó lo referente al numeral 9 “Documentos Técnicos” de la Sección I y numeral 2.2 de la Sección II de las Bases de Licitación, obteniéndose los siguientes resultados:

TRAJES ESTRUCTURALES

OFERTANTES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
	Brochures ó catálogos del fabricante	Carta compromiso	Normativa NFPA	Certificado UL	Especificaciones técnicas de cada pieza que conforma el traje estructural: Casco, Gorro, Chaqueta, Pantalón, Guantes, Botas
COSASE, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MSI, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OYGASA DE C.V.	Cumple	Se requirió subsanación, presentando la carta compromiso, no obstante, dicho documento NO CUMPLE con el detalle del numeral 1 de la Sección IV, de las bases.	Cumple	Cumple	No cumple
GENERAL SAFETY, S.A.	Cumple	Presentó la carta compromiso con las formalidades requeridas.	Cumple	Cumple	Cumple

TRAJES ALUMINIZADOS

OFERTANTES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS				
	Brochures ó catálogos del fabricante	Carta compromiso	Normativa NFPA	Certificado UL	Especificaciones técnicas de cada pieza que conforma el traje aluminizados: Casco, Gorro, Chaqueta, Pantalón, Guantes, Botas
COSASE, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MSI, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OYGASA DE C.V.	Cumple	Se requirió subsanación, presentando la carta compromiso, no obstante, dicho documento NO CUMPLE con el detalle del numeral 1 de la Sección IV, de las Bases.	Cumple	Cumple	No cumple
GENERAL SAFETY, S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo anterior, la empresa OXGASA DE C.V., **NO ES ELEGIBLE** para continuar en el proceso de Evaluación de Ofertas; en cuanto a las empresas COSASE S.A. DE C.V., MSI, S.A. DE C.V. y GENERAL SAFETY, S.A., son consideradas elegibles para la evaluación de la Oferta Económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En lo que respecta a la evaluación económica de las ofertas presentadas por las participantes, se verificaron los planes de ofertas y desglose de costos unitarios, resultando que:

Ofertantes	EVALUACION		TRAJES	
	TRAJES ALUMINIZADOS US \$	TRAJES ESTRUCTURALES US \$	TRAJES ALUMINIZADOS	TRAJES ESTRUCTURALES
COSASE, S.A. DE C.V.	61,627.80	19,555.04	El monto ofertado supera lo presupuestado por CEPA.	El monto ofertado es superior a las ofertas de los demás participantes.
MSI, S.A. DE C.V.	54,880.00	12,344.00	El monto ofertado es superior a las ofertas de los demás participantes.	El monto ofertado es el de menor valor.
General Safety, S.A. de C.V.	50,515.40	13,758.72	El monto ofertado es el de menor valor.	El monto ofertado es mayor al ofertado por la empresa MSI, S.A. de C.V.

RESUMEN DE EVALUACIÓN

Ofertantes	Legal	Financiero	Técnico	Económico
COSASE, S.A. DE C.V.	Cumple			
MSI, S.A. DE C.V.	Cumple			
OXGASA DE C.V.	Cumple		No cumple	No aplica
General Safety, S.A. de C.V.	Cumple			

En vista de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en los numerales 1 y 4 de la Sección II de las Bases de Licitación y los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2010, “Suministro de 20 trajes aluminizados y 8 trajes estructurales para los servicios de las Unidades de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), para los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango”, de la siguiente manera: el ítem de los 20 Trajes Aluminizados a la empresa General Safety, S.A., por un monto de US \$50,515.40 precio CIF; el ítem de los 8 Trajes Estructurales a la empresa Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., por un monto de US \$12,344.00 precio CIF; ambos ítems para un plazo de entrega de 120 días calendario, contados a partir de la fecha en que se establezca la orden de inicio.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-29/2010, “Suministro de 20 trajes aluminizados y 8 trajes estructurales para los servicios de las Unidades de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI), para los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango, de la siguiente manera: el ítem de los 20 Trajes Aluminizados a la empresa General Safety, S.A., por un monto de US \$50,515.40 precio CIF; el ítem de los 8 Trajes Estructurales a la empresa Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., por un monto de US \$12,344.00 precio CIF; ambos ítems para un plazo de entrega de 120 días calendario, contados a partir de la fecha en que se establezca la orden de inicio.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar los contratos correspondientes.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo que al respecto se emita.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE INGENIERIA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

INFORME - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Informe sobre situación actual, y solicitud de aprobación de las cantidades finales de obra, del Contrato CEPA LP-23/2009, "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO FRENTE A ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES SEI DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR", considerando que los períodos para su Liquidación, se han vencido.

=====

CUARTO:

Mediante el punto Décimo Segundo del Acta número 2262, de fecha 15 de diciembre de 2009, Junta Directiva acordó adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-23/2009, "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO FRENTE A ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES SEI DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR", al Asocio Temporal IMPERSAL, S.A. de C.V. – SERDI, S.A. de C.V., por un monto de US \$117,442.00 Dólares de los Estados Unidos de América, Tasa Cero.

El correspondiente Contrato fue suscrito el 30 de diciembre de 2009, habiéndose establecido un plazo de 210 días calendario para la vigencia del contrato, de los cuales 120 días calendario para ejecución de los trabajos constructivos, 60 días calendario para Recepción de las obras y 30 días calendario para liquidación.

Considerando que la Orden de Inicio fue emitida el 15 de enero de 2010, se tenía como plazo para la ejecución física hasta el 14 de mayo de 2010, por lo que se emitió la Recepción Provisional el 17 de mayo de 2010 y la Recepción Definitiva de las obras contractuales, el 05 de julio de 2010, quedando como fecha final del plazo para la liquidación del Proyecto, el 12 de agosto de 2010.

Sobre el desarrollo del proyecto.

El proyecto consistió en: (a) trabajos de rehabilitación en la plataforma de pavimento asfáltico frente al estacionamiento de camiones de Salvamento, en un área aproximada de 971.00 metros cuadrados; (b) la reparación de tramos de calle y colocación de sobrecarpeta de mezcla asfáltica en la calle entre la SEI y la calle Alfa, en un área de 1,308.91 metros cuadrados, y (c) la construcción de una obra de paso en un tramo de la calle perimetral.

Es importante mencionar que con la ejecución de este proyecto, se cumplen con dos objetivos específicos:

1. Proporcionar a la Sección de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) del AIES, de una vía específica para su uso, debidamente rehabilitada, con un nivel de servicio y durabilidad, apropiados.
2. Solventar las observaciones realizadas por la Autoridad de Aviación Civil (AAC), en el Informe N° 2, numeral 9, Referencia RAC 139.319 "Vías y caminos de acceso para emergencias", como parte del proceso de certificación del AIES.

Con lo anterior, se contribuye de manera significativa al mejoramiento del sistema de gestión de seguridad operativa y de respuesta inmediata, ante una emergencia en el Aeródromo.

Cabe indicar que durante el proceso de construcción se detectó la necesidad de incrementar cantidades de obra en algunas partidas, las cuales fueron autorizadas por la Gerencia de Ingeniería, tomando en cuenta que los incrementos no eran significativos, y al contabilizar los decrementos en otras partidas, el monto final de las obras se mantenía menor al monto contractual.

El alcance del proyecto fue completado en los períodos contractuales; sin embargo, se informa que la preparación de los documentos para la gestión de la orden de cambio para la liquidación del proyecto se retrasó, debido a que la Gerencia de Ingeniería, solicitó solventar discrepancias en la información de respaldo en las cantidades finales, además de que tubo que realizar correcciones en algunas partidas que fueron observadas por la Supervisión, lo que impedía su recepción final.

Cabe destacar que la información de respaldo a que se hace referencia anteriormente, debían de estar aprobados previamente a su liquidación; sin embargo, las correcciones señaladas fueron solventadas en los límites de los tiempos de recepción, debido principalmente a que los trabajos de subsanación de las obras, fueron afectadas por las lluvias asociadas a las Tormentas Tropicales Agatha y Alex, acaecidas en los meses de mayo y junio, lo que atraso la finalización total de las observaciones, sin embargo se realizaron en el límite máximo de tiempo.

Todos los trabajos fueron recibidos y aceptados por la Gerencia de Ingeniería, además de ser aprobados por la Autoridad de Aviación Civil (AAC), cuyo personal realizó una inspección final.

Con base en lo anterior, la Gerencia de Ingeniería solicitó a la UACI, la gestión para la liquidación del proyecto, por medio de Memorando Justificativo de fecha 17 de agosto de 2010. Sin embargo, debido a que los tiempos contractuales ya habían vencido, la UACI recomendó a la Gerencia de Ingeniería, en Memorando UACI 512/2010, de fecha 23 de septiembre (con base en Memorando de la Gerencia Legal), que informe a Junta Directiva, del desarrollo del proyecto, solicitando en el mismo la aprobación de las cantidades finales de obra, previo a la presentación de la Liquidación del proyecto.

Contabilización final de cantidades de obra y montos.

La Gerencia de Ingeniería, a través del Administrador del proyecto, y la Supervisión externa contratada para el mismo, en coordinación con el Contratista, han realizado el cómputo final de las obras realmente ejecutadas, las cuales corresponden a un monto de US \$110,496.31. Este valor resulta menor en US \$6,945.69 al monto contractual vigente, lo cual es equivalente a un ahorro del 5.91%.

Es importante señalar que en el cómputo final de la obra ejecutada, que en algunas partidas disminuyeron los volúmenes de obra y en otras se aumentaron, sin embargo el resultado es de una disminución en el monto final del Proyecto. A continuación se presenta un Cuadro con las variaciones en cada una de las partidas:

No	PARTIDAS	CONTRATO ORIGINAL				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO						
		U	Cant (A)	P.U. (B)	Sub-Total US \$ (C)	DISMINUCION DE OBRA		INCREMENTO DE OBRA		TOTAL EJECUTADO		
						Cant. (D)	Costo US \$ (E=DxB)	Cant (F)	Costo US \$ (G=Fx B)	Cant. (H=D+F)	Costo US \$ (I=HxB)	Ahorro del Proyecto US \$
2.0	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO											
2,1	Demolición y Acopio de Carpeta asfáltica (e=8.0 cms)	m³	80,00	57,21	4.576,80	1,12	64,08			78,88	4.512,72	(64,08)
2,2	Reconstrucción de base granular tratada con cemento (e=20.00 cms)	m³	220,00	86,63	19.058,60	20,95	1.814,90			199,05	17.243,70	(1.814,90)
2,3	Carpeta Asfáltica (e=8.0 cms)	m³	90,00	502,24	45.201,60	7,91	3.972,72			82,09	41.228,88	(3.972,72)
3.0	SOBRECARPETA DE MEZCLA ASFÁLTICA											
3,1	Demolición y Remoción de Carpeta asfáltica	m³	20,00	57,21	1.144,20	10,41	595,56			9,59	548,64	(595,56)
3,2	Reconstrucción de base granular tratada con cemento (e=20.00 cm)	m³	25,00	86,63	2.165,75	18,10	1.568,00			6,90	597,75	(1.568,00)
3,3	Sellado de grietas mediante el método tipo puente	ml	500,00	2,22	1.110,00	23,00	51,06			477,00	1.058,94	(51,06)
3,4	Sobre carpeta de mezcla asfáltica en ancho de rodaje de calle SEI (e=5.00 cm)	m³	60,00	502,24	30.134,40			6,61	\$3.318,60	66,61	33.453,00	3.318,60
4.0	SEÑALIZACION EN PAVIMENTO											
4,1	Señalización Horizontal en pavimento (líneas)	ml	645,00	2,70	1.741,50	60,15	162,41			584,85	1.579,10	(162,41)
4,2	Rótulos sobre el pavimento (ALTO)	u	1,00	366,32	366,32					1,00	366,32	0,00
5.0	VIALETAS											
5,1	Suministro e instalación de vialetas	c/u	70,00	5,49	384,30			3,00	\$16,47	73,00	400,77	16,47
6.0	OBRA DE PASO EN CALLE PERIMETRAL											
6,1	Demolición y Desalojo de la estructura de concreto existente	m³	8,00	93,48	747,84	3,45	322,51			4,55	425,33	(322,51)
6,2	Excavación y desalojo	m³	35,00	48,05	1.681,75	18,52	889,89			16,48	791,86	(889,89)
6,3	Construcción de caja resumidero de aguas lluvias (incluye base suelo cemento y tubería de concreto reforzado de 24 pulgadas)	s.g.	1,00	3.951,89	3.951,89					1,00	3.951,89	0,00
6,4	Acarreo y compactación	m³	29,00	69,93	2.027,97	12,57	879,02			16,43	1.148,95	(879,02)
6,5	Construcción de losa de concreto (e=15 cm)	m³	4,00	787,27	3.149,08			0,05	\$39,36	4,05	3.188,44	39,36
	TOTAL				117.442,00		10.320,13		\$3.374,43		110.496,31	6.945,69

Cabe indicar que la partida de mayor incremento fue la partida “3.4 Sobrecarpeta de mezcla asfáltica en ancho de rodaje de calle SEI (e=5.00 cm)”, debido a la necesidad de nivelaciones adicionales en un tramo de la calle de salvamento. Sobre los decrementos, estos fueron contabilizados en las revisiones de campo, lo cual fue realizado en conjunto con el Contratista.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Darse por informada sobre las acciones llevadas a cabo por parte de la Administración, respecto a que no se realizaron en tiempo las órdenes de cambio derivadas del presente contrato, y que no obstante lo anterior, el proyecto fue finalizado en forma técnica y económica de acuerdo con los intereses de la Comisión.
- 2° Autorizar las cantidades finales de las obras (en aumento y disminución), del Contrato de la Licitación Pública CEPA LP-23/2009, “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO FRENTE A ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES SEI DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, las cuales generan un monto final de US \$110,496.31 Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de abril de 1996, lo cual implica una disminución en el monto contractual vigente de US \$6,945.69, previa verificación de la Unidad de Auditoría interna, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	PARTIDA	CUADRO FINAL DE OBRA EJECUTADA			
		U	Cantidad	P.U. US \$	Sub -total US \$
2,0	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO				
2,1	Demolición y Acopio de Carpeta asfáltica (e=8.0 cms)	m ³	78,88	57,21	4.512,72
2,2	Reconstrucción de base granular tratada con cemento (e=20.00 cms)	m ³	199,05	86,63	17.243,70
2,3	Carpeta Asfáltica (e=8.0 cms)	m ³	82,09	502,24	41.228,88
3,0	SOBRECARPETA DE MEZCLA ASFALTICA				
3,1	Demolición y Remoción de Carpeta asfáltica	m ³	9,59	57,21	548,64
3,2	Reconstrucción de base granular tratada con cemento (e=20.00 cm)	m ³	6,90	86,63	597,75
3,3	Sellado de grietas mediante el método tipo puente	ml	477,00	2,22	1.058,94
3,4	Sobre carpeta de mezcla asfáltica en ancho de rodaje de calle SEI (e=5.00 cm)	m ³	66,61	502,24	33.453,00
4,0	SEÑALIZACION EN PAVIMENTO				
4,1	Señalización Horizontal en pavimento (líneas)	ml	584,85	2,70	1.579,10
4,2	Rótulos sobre el pavimento (ALTO)	u	1,00	366,32	366,32
5,0	VIALETAS				
5,1	Suministro e instalación de violetas	c/u	73,00	5,49	400,77
6,0	OBRA DE PASO EN CALLE PERIMETRAL				
6,1	Demolición y Desalojo de la estructura de concreto existente	m ³	4,55	93,48	425,33

Continuación Punto IV

4d

6,2	Excavación y desalojo	m ³	16,48	48,05	791,86
6,3	Construcción de caja resumidero de aguas lluvias (incluye base suelo cemento y tubería de concreto reforzado de 24 pulgadas)	s.g.	1,00	3.951,89	3.951,89
6,4	Acarreo y compactación	m ³	16,43	69,93	1.148,95
6,5	Construcción de losa de concreto (e=15 cm)	m ³	4,05	787,27	3.188,44
	TOTAL				110.496,31

- 3° Requerir a la UACI, que proceda con la gestión ante Junta Directiva, para la posterior liquidación del proyecto, a fin de cumplir con el Art. 92, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4° Encomendar al Jefe de la Unidad Jurídica que instruya las diligencias necesarias para determinar la existencia de infracciones, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 157 de la LACAP.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE INGENIERIA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

ADMINISTRACION LA UNION

Solicítase autorizar el monto final y la liquidación de la Licitación Pública CEPA LP-27/2009, “Traslado, reacondicionamiento y montaje de una bodega para consolidación y desconsolidación de carga, en el Puerto de La Unión”.

=====

QUINTO:

Por medio del Memorando MT-PLU-49/2010, de fecha 20 de agosto de 2010, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, solicitó gestionar la autorización de la liquidación del proyecto CEPA LP-27/2009, “Traslado, reacondicionamiento y montaje de una bodega para consolidación y desconsolidación de carga, en el Puerto de La Unión”, adjudicado a la empresa constructora INVERSIONES OMNI, S.A. de C.V., mediante el punto Decimoséptimo del Acta número 2262, de fecha 15 de diciembre de 2009, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 58/100 dólares (US \$1,242,480.58), tasa cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo 685, de fecha 18 de abril de 1996.

El respectivo contrato fue suscrito el 30 de diciembre de 2009, habiéndose establecido un plazo de 225 días calendario, contados a partir de la fecha fijada en la orden de inicio, de los cuales 135 días fueron para la ejecución de los trabajos, 60 días para la revisión y corrección de los trabajos y 30 días para la liquidación del contrato. La orden de inicio fue emitida para el 15 de enero de 2010, por lo que el plazo contractual finalizaba el 27 de agosto de 2010.

Posteriormente, mediante el punto Cuarto del Acta número 2280, de fecha 18 de mayo de 2010, Junta Directiva autorizó una prórroga de 17 días calendario al plazo de ejecución del contrato, suscrito con la empresa OMNI, S.A. de C.V., con lo cual el nuevo plazo para la ejecución de la obra es de 242 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio; período que comprende 152 días para la ejecución de los trabajos, 60 días para la revisión y corrección de los trabajos y 30 días para la liquidación del contrato.

Mediante el punto Séptimo del Acta número 2298, de fecha 17 de agosto de 2010, Junta Directiva autorizó la Orden de Cambio No. 1 al contrato suscrito por CEPA y la empresa OMNI, S.A. de C.V., del referido proyecto, con lo cual el monto del contrato se incrementó de US \$1,242,480.58 a US \$1,276,637.67, precio tasa cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo 685, de fecha 18 de abril de 1996.

Además, mediante el punto Cuarto del Acta número 2301, de fecha 7 de septiembre de 2010, Junta Directiva autorizó la Orden de Cambio No. 2 (final), al contrato suscrito por CEPA y la empresa OMNI, S.A. de C.V. del referido proyecto, con lo cual el monto del contrato disminuyó de US \$1,276,637.67 a US \$ 1,242,899.43, precio tasa cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo 685, de fecha 18 de abril de 1996.

La ejecución física del Proyecto fue finalizada por el Contratista dentro del plazo estipulado para tal efecto, razón por la cual, se realizó la Recepción Provisional en fecha 14 de junio de 2010. Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 9.2 Plazo de Revisión y Corrección, de la Sección III de las Bases de Licitación, con fecha 16 de junio 2010, se elaboró y emitió al Contratista el Acta de Revisión de las Obras, procediendo el Constructor a la corrección de los defectos y/o irregularidades identificadas en dicha Acta. La Recepción Definitiva de las obras se llevó a cabo el 22 de julio de 2010, fecha en la cual se constató la subsanación de las irregularidades, por lo cual se dieron por finalizados todos los trabajos.

Contabilización final de cantidades de obra y montos.

La Gerencia del Puerto de La Unión, a través del Supervisor del Proyecto, en coordinación con el Contratista, han realizado el cómputo final de las obras realmente ejecutadas, el cual corresponde a un monto de US \$1,242,899.43, como se detalla a continuación:

No.	PARTIDA	CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US \$)	SUB-TOTAL US \$)
1.00	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS				
2.00	INSTALACIONES PROVISIONALES				
2.1	Instalaciones Provisionales	s.g.	1	29,260.91	29,260.91
3.00	TRASLADO DE PIEZAS REUTILIZABLES				
3.1	Transporte para traslado de piezas reutilizables (incluye carga y descarga)	s.g.	1	17,083.65	17,083.65
4.00	TRAZO Y NIVELACION				
4.1	Trazo y nivelación	s.g.	1	20,571.92	20,571.92
5.00	OBRAS DE TERRACERIA				
5.1	Excavación para estructura	m3	1,213.51	6.09	7,390.28
5.2	Relleno compactado con material selecto para estructura	m3	124.08	17.55	2,177.60
5.3	Relleno compactado de suelo cemento al 5% con material selecto en fundaciones	m3	74.08	42.13	3,120.99
5.4	Base suelo cemento para pisos de concreto	m3	595.26	31.91	18,994.75
5.5	Desalojo de material sobrante	m3	939.4	3.33	3,128.20
6.00	ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO				
6.1	Zapatas				
6.1.1	Zapata Z-1	unidad	35	301.34	10,546.90
6.2	Soleras de fundación				
6.2.1	Solera tensor ST	ml	227	94.90	21,542.30
6.2.2	Solera de fundación SF-1	ml	17.48	54.35	950.04
6.2.3	Solera de fundación SF-2	ml	100.5	40.18	4,038.09
6.3	Pedestales				
6.3.1	Pedestal P-1	unidad	35	282.01	9,870.35
6.4	Columnas				
6.4.1	Columna CF-1	ml	60.2	24.97	1,503.20
6.4.2	Columna CF-2	ml	36.58	51.74	1,892.65

6.5	Pavimento de concreto				
6.5.1	Losa de piso Tipo A, concreto $f_c=280.00$ kg/cm ² , $e=0.40$ mts	m ²	1,871.44	178.28	333,640.32
6.5.2	Losa de piso Tipo B, concreto $f_c= 280.00$ kg/cm ² , $e=0.25$ mts	m ²	1,662.57	101.34	168,484.85
6.5.3	Losa de piso Tipo C, concreto $f_c=280$ kg/cm ² , $e=0.20$ mts	m ²	106.95	73.57	7,868.32
6.5.4	Aceras	m ²	104.83	22.90	2,400.61
7.00	PAREDES				
7.1	Pared tipo PA, 0.20X0.20X0.40 MTS	m ²	24.33	47.60	1,158.11
7.2	Pared tipo PB, 0.15X0.20X0.40 MTS	m ²	530.05	45.23	23,974.16
7.3	Pared tipo PC, 0.10X0.20X0.40 MTS	m ²	7.06	31.10	219.57
8.00	OBRAS METALICAS				
8.1	Habilitado y limpieza con chorro de arena (sandblasting)	m ²	1,284.17	9.70	12,456.45
8.2	Pintura de estructura nave	m ²	1,536.68	19.14	29,412.06
8.3	Montaje de estructura nave (incluye estructura de techo y tensores)	sg	1	56,728.76	56,728.76
8.4	Paredes laterales de lámina				
8.4.1	Suministro, instalación C 3x4.1 para estructura forro lámina, incluye pintura	ml	1,281.27	22.20	28,444.19
8.4.2	Suministro, instalación C 6x8.2 para estructura forro lámina, incluye pintura	ml	473.52	40.28	19,073.39
8.4.3	Suministro e instalación de cubierta lateral de lámina troquelada con revestimiento de Zinc y Aluminio Calibre No. 24 (incluyendo el área de lámina desplegada plana perforada para ventilación de fachada sur)	m ²	1,267.83	22.30	28,272.61
8.5	Hechura y colocación de portones de acceso	unidad	13	4,378.49	56,920.37
8.6	Misceláneos				
8.6.1	Viga VE	unidad	34	81.29	2,763.86
8.6.2	Viga de fascia	unidad	32	192.54	6,161.28
8.6.3	Crucetas de refuerzo, incluye suministro	unidad	12	535.04	6,420.48
8.6.4	Forro de malla ciclón cal 9, incluye estructura	m ²	104.28	51.28	5,347.47
8.6.5	Suministro y colocación de pernos de anclaje $\phi 1"$ x 1.00 para columnas	unidad	68	25.86	1,758.48
8.6.6	Suministro y colocación de pernos de anclaje $\phi 5/8"$ x 1.00 para columnas	unidad	136	13.46	1,830.56
8.6.7	Suministro y colocación de pernos para sujeción de estructura	unidad	1632	13.81	22,537.92
9.00	TECHOS				
9.1	Colocación de lámina de techo	m ²	2,036.42	15.35	31,259.05
9.1a	Cielo Falso de Fibrolit y Suspensión de Aluminio	m ²	50.85	15.31	778.51
9.1b	Cielo Falso de Fibrolit y Suspensión de Aluminio con aislante término	m ²	44.02	22.33	982.97
9.2	Canales de lámina Galv #26	ml	193.76	39.80	7,711.65
9.3	Botaguas y remate	ml	251.69	21.73	5,469.22
9.4	Fascia	ml	0	57.42	0.00
9.5	Bajadas de aguas lluvias	ml	206.2	45.30	9,340.86
9.6	Cubierta y Estructura Metálica de Techo de Oficinas y Baños	m ²	111.83	31.89	3,566.26
10.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
10.1	Instalaciones Eléctricas	s.g.	1	91,601.84	91,601.84
11.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
11.1	Instalaciones agua potable y aguas negras	s.g.	1	32,296.43	32,296.43
12.00	PLANTA DE TRATAMIENTO				
12.1	Planta de Tratamiento, incluye puesta en operación	s.g.	1	35,041.16	35,041.16

13.00	PUERTAS Y VENTANAS				
13.1	Puertas metálicas	unidad	6	253.94	1,523.64
13.2	Puertas de madera	unidad	9	638.00	5,742.00
13.2a	Puerta de Aluminio y Vidrio (p7)	unidad	1	1,914.01	1,914.01
13.2b	Puerta plegable (p6)	unidad	2	1,020.81	2,041.62
13.3	Ventanas				
13.3.1	Ventanas marco de aluminio y celosía de vidrio	m2	45.28	97.59	4,418.87
13.3.2	Ventanas marco de aluminio y vidrio fijo	m2	8	110.60	884.80
14.00	ENCHAPADOS				
14.1	Enchapado	m2	86.78	33.35	2,894.11
14.2	Piso cerámico	m2	50.15	30.97	1,553.15
14.3	Piso Cerámico Antideslizante	m2	57.48	30.97	1,780.16
15.00	LIMPIEZA GENERAL				
15.10	Limpieza General	s.g.	1	379.09	379.09
16.00	NUEVOS ITEM DE ORDEN DE CAMBIO No. 1				
16.1	Suministro de perfil metálico W5X16	ml	315.22	57.46	18,112.54
16.2	Suministro e instalación de placas de conexión de 10 cm x 7.5 cm x 3/8"	unidad	0	34.90	0.00
16.3	Canaleta de concreto reforzado	ml	10	321.45	3,214.50
16.4	Limpieza y pintura (solo primer) parte inferior de cubierta de lámina de techo de nave	m2	2036.42	5.04	10,263.56
16.5	Divisiones de de tabla roca en baños	m2	45.12	32.50	1,466.40
17.00	ITEM DE TRABAJOS ADICIONALES ORDEN DE CAMBIO No. 2				
17.1	Servicio Sanitario, incluido portarrollo	c/u	1	134.98	134.98
17.2	Obra eléctrica adicional	c/u	1	582.40	582.40
TOTALES US \$					1,242,899.43

Cálculo de montos finales.

Durante la ejecución de las obras y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 "Forma de Pago" de la Sección III, de las Bases de Licitación, al Contratista se le han autorizado los pagos correspondientes a seis estimaciones mensuales, habiéndole realizado a dichos pagos las retenciones contractuales respectivas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 antes mencionado. El detalle de pagos y retenciones realizadas es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO TOTAL (US \$)	RETENCIÓN CONTRACTUAL (10%) (US \$)	RETENCIÓN AMORTIZACIÓN ANTICIPO (30%)(US \$)	MONTO NETO PAGADO (US \$)
Estimación 1	76,385.75	7,638.58	22,915.73	45,831.44
Estimación 2	180,744.45	18,074.45	54,223.34	108,446.66
Estimación 3	568,239.52	56,823.95	170,471.86	340,943.71
Estimación 4	323,265.33	32,326.53	96,979.60	193,959.20
Estimación 5	67,805.78	6,780.58	20,341.73	40,683.47
Estimación 6	26,458.60	2,645.85	7,811.91	16,000.84
TOTALES US \$	1,242,899.43	124,289.94	372,744.17	745,865.32

En ese sentido, con base en el monto total de la obra realmente ejecutada, por un monto de US \$1,242,899.43 y a los pagos efectuados al Contratista por la cantidad de US \$745,865.32, más el anticipo otorgado de US \$372,744.17, se ha obtenido el monto retenido al Contratista, por un valor de US \$124,289.94, equivalente al 10% del monto final del proyecto, como se detalla a continuación:

Total de obra ejecutado	(+)	(US \$) 1,242,899.43
Anticipo otorgado	(-)	372,744.17
Neto pagado hasta estimación 6	(-)	745,865.32
Retención contractual a devolver	==	124,289.94

De acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación, y considerando que a la fecha se ha cumplido con los requisitos establecidos en las Bases y el contrato suscrito entre ambas partes, es procedente devolver la retención contractual al Contratista, 60 días calendario posterior a la Recepción Definitiva, por lo que tomando en cuenta que dicha recepción fue suscrita el 22 de julio de 2010, corresponde realizar dicho pago después del 19 de septiembre de 2010, fecha en que se cumple el plazo referido.

Adicionalmente, se hace constar que el Contratista ha presentado a la Gerencia del Puerto de La Unión, los Planos “ASÍ FUE CONSTRUIDO”, a los cuales se ha emitido su aprobación, junto con la Bitácora del Proyecto; además, el Contratista presentó a la UACI, la GARANTIA DE BUENA OBRA No. 707048559, con fecha 3 de septiembre de 2010. Los planos y Bitácora de la Obra están resguardados en el expediente respectivo del Departamento de Mantenimiento.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar el monto final del proyecto “Traslado, reacondicionamiento y montaje de una bodega para consolidación y desconsolidación de carga, en el Puerto de La Unión”, por un valor total de US \$1,242,899.43, Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de abril de 1996, el cual corresponde a la Orden de Cambio No. 2 (final), autorizada por Junta Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PARTIDA	CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US \$)	SUB-TOTAL (US \$)
1.00	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS				
2.00	INSTALACIONES PROVISIONALES				
2.1	Instalaciones Provisionales	s.g.	1	29,260.91	29,260.91
3.00	TRASLADO DE PIEZAS REUTILIZABLES				
3.1	Transporte para traslado de piezas reutilizables (incluye carga y descarga)	s.g.	1	17,083.65	17,083.65
4.00	TRAZO Y NIVELACION				
4.1	Trazo y nivelación	s.g.	1	20,571.92	20,571.92
5.00	OBRAS DE TERRACERIA				
5.1	Excavación para estructura	M3	1,213.51	6.09	7,390.28

5.2	Relleno compactado con material selecto para estructura	M3	124.08	17.55	2,177.60
5.3	Relleno compactado de suelo cemento al 5% con material selecto en fundaciones	M3	74.08	42.13	3,120.99
5.4	Base suelo cemento para pisos de concreto	M3	595.26	31.91	18,994.75
5.5	Desalojo de material sobrante	M3	939.4	3.33	3,128.20
6.00	ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO				
6.1	Zapatas				
6.1.1	Zapata Z-1	Unidad	35	301.34	10,546.90
6.2	Soleras de fundación				
6.2.1	Solera tensor ST	MI	227	94.90	21,542.30
6.2.2	Solera de fundación SF-1	MI	17.48	54.35	950.04
6.2.3	Solera de fundación SF-2	MI	100.5	40.18	4,038.09
6.3	Pedestales				
6.3.1	Pedestal P-1	Unidad	35	282.01	9,870.35
6.4	Columnas				
6.4.1	Columna CF-1	MI	60.2	24.97	1,503.20
6.4.2	Columna CF-2	MI	36.58	51.74	1,892.65
6.5	Pavimento de concreto				
6.5.1	Losa de piso Tipo A, concreto $f_c=280.00$ kg/cm ² , $e=0.40$ mts	m ²	1871.44	178.28	333,640.32
6.5.2	Losa de piso Tipo B, concreto $f_c= 280.00$ kg/cm ² , $e=0.25$ mts	m ²	1662.57	101.34	168,484.85
6.5.3	Losa de piso Tipo C, concreto $f_c=280$ kg/cm ² , $e=0.20$ mts	m ²	106.95	73.57	7,868.32
6.5.4	Aceras	m ²	104.83	22.90	2,400.61
7.00	PAREDES				
7.1	Pared tipo PA, 0.20X0.20X0.40 MTS	m ²	24.33	47.60	1,158.11
7.2	Pared tipo PB, 0.15X0.20X0.40 MTS	m ²	530.05	45.23	23,974.16
7.3	Pared tipo PC, 0.10X0.20X0.40 MTS	m ²	7.06	31.10	219.57
8.00	OBRAS METALICAS				
8.1	Habilitado y limpieza con chorro de arena (sandblasting)	m ²	1,284.17	9.70	12,456.45
8.2	Pintura de estructura nave	m ²	1,536.68	19.14	29,412.06
8.3	Montaje de estructura nave (incluye estructura de techo y tensores)	Sg	1	56,728.76	56,728.76
8.4	Paredes laterales de lámina				
8.4.1	Suministro, instalación C 3x4.1 para estructura forro lámina, incluye pintura	MI	1,281.27	22.20	28,444.19
8.4.2	Suministro, instalación C 6x8.2 para estructura forro lámina, incluye pintura	MI	473.52	40.28	19,073.39
8.4.3	Suministro e instalación de cubierta lateral de lámina troquelada con revestimiento de Zinc y Aluminio Calibre No. 24 (incluyendo el área de lámina desplegada plana perforada para ventilación de fachada sur)	m ²	1,267.83	22.30	28,272.61
8.5	Hechura y colocación de Portones de acceso	Unidad	13	4,378.49	56,920.37
8.6	Misceláneos				
8.6.1	Viga VE	Unidad	34	81.29	2,763.86
8.6.2	Viga de fascia	Unidad	32	192.54	6,161.28
8.6.3	Crucetas de refuerzo, incluye suministro	Unidad	12	535.04	6,420.48
8.6.4	Forro de malla ciclón cal 9, incluye estructura	m ²	104.28	51.28	5,347.47

8.6.5	Suministro y colocación de pernos de anclaje ϕ 1" x 1.00 para columnas	Unidad	68	25.86	1,758.48
8.6.6	Suministro y colocación de pernos de anclaje ϕ 5/8" x 1.00 para columnas	Unidad	136	13.46	1,830.56
8.6.7	Suministro y colocación de pernos para sujeción de estructura	Unidad	1632	13.81	22,537.92
9.00	TECHOS				
9.1	Colocación de lámina de techo	m2	2036.42	15.35	31,259.05
9.1a	Cielo Falso de Fibrolit y Suspensión de Aluminio	m2	50.85	15.31	778.51
9.1b	Cielo falso de Fibrolit y Suspensión de Aluminio con aislante término	m2	44.02	22.33	982.97
9.2	Canales de lámina Galv #26	Ml	193.76	39.80	7,711.65
9.3	Botaguas y remate	Ml	251.69	21.73	5,469.22
9.4	Fascia	Ml	0	57.42	0.00
9.5	Bajadas de aguas lluvias	Ml	206.2	45.30	9,340.86
9.6	Cubierta y Estructura Metálica de Techo de Oficinas y Baños	m2	111.83	31.89	3,566.26
10.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
10.1	Instalaciones Eléctricas	s.g.	1	91,601.84	91,601.84
11.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
11.1	Instalaciones agua potable y aguas negras	s.g.	1	32,296.43	32,296.43
12.00	PLANTA DE TRATAMIENTO				
12.1	Planta de Tratamiento, incluye puesta en operación	s.g.	1	35,041.16	35,041.16
13.00	PUERTAS Y VENTANAS				
13.1	Puertas metálicas	Unidad	6	253.94	1,523.64
13.2	Puertas de madera	Unidad	9	638.00	5,742.00
13.2a	Puerta de Aluminio y Vidrio (p7)	Unidad	1	1,914.01	1,914.01
13.2b	Puerta plegable (p6)	Unidad	2	1,020.81	2,041.62
13.3	Ventanas				
13.3.1	Ventanas marco de aluminio y celosía de vidrio	m2	45.28	97.59	4,418.87
13.3.2	Ventanas marco de aluminio y vidrio fijo	m2	8	110.60	884.80
14.00	ENCHAPADOS				
14.1	Enchapado	m2	86.78	33.35	2,894.11
14.2	Piso cerámico	m2	50.15	30.97	1,553.15
14.3	Piso Cerámico Antideslizante	m2	57.48	30.97	1,780.16
15.00	LIMPIEZA GENERAL				
15.10	Limpieza General	s.g.	1	379.09	379.09
16.00	NUEVOS ITEM DE ORDEN DE CAMBIO No. 1				
16.1	Suministro de perfil metálico W5X16	Ml	315.22	57.46	18,112.54
16.2	Suministro e instalación de placas de conexión de 10 cm x 7.5 cm x 3/8"	Unidad	0	34.90	0.00
16.3	Canaleta de concreto reforzado	Ml	10	321.45	3,214.50
16.4	Limpieza y pintura (solo primer) parte inferior de cubierta de lámina de techo de nave	m2	2036.42	5.04	10,263.56
16.5	Divisiones de tabla roca en baños	m2	45.12	32.50	1,466.40
17.00	ITEM DE TRABAJOS ADICIONALES ORDEN DE CAMBIO No. 2				
17.1	Servicio Sanitario, incluido portarrollo	c/u	1	134.98	134.98
17.2	Obra eléctrica adicional	c/u	1	582.40	582.40
TOTALES US \$ (Tasa Cero, con base a en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 19 de abril de 1996)					1,242,899.43

Continuación Punto V

5g

- 2° Autorizar conforme al informe presentado, la liquidación de la Licitación Pública CEPA LP-27/2009, “Traslado, reacondicionamiento y montaje de una bodega para consolidación y desconsolidación de carga, en el Puerto de La Unión”, por un monto de US \$1,242,899.43, tasa cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo 685, de fecha 18 de abril de 1996.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Se hace constar que el Director Ing. Napoleón Guerrero, no concurrió con su voto favorable en el presente punto, por considerar que para la operación del Puerto de La Unión, no se han agotado las gestiones necesarias para que un ente de clase mundial opere el Puerto.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE INGENIERIA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

INFORME - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Informe sobre situación actual, así como solicitar la aprobación de las cantidades finales de obra del contrato de la Licitación Pública CEPA LP-19/2009, CONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 1000 METROS DE VALLA PERIMETRAL EN TERRENO EXTRAPORTUARIO DE ACAJUTLA, que incluye nuevas partidas en el Plan de Oferta original, considerando que los períodos para su liquidación, se han vencido.

=====

SEXTO:

Mediante el punto Vigésimo Tercero del Acta número 2262, de fecha 15 de diciembre de 2009, Junta Directiva acordó adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-19/2009, “CONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 1000 METROS DE VALLA PERIMETRAL EN TERRENO EXTRAPORTUARIO DE ACAJUTLA”, al Ingeniero Juan Bautista García Mejía, por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL DOS 96/100 (US \$85,002.96) dólares de los Estados Unidos de América, valor que Incluye IVA.

El correspondiente contrato fue suscrito el 30 de diciembre de 2009, habiéndose establecido un plazo de 180 días calendario hasta la liquidación, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, dentro de los cuales 90 días calendario para la ejecución de los trabajos y 90 días calendario para recepción de las obras y liquidación.

La Orden de Inicio fue emitida el día 15 de enero de 2010, por lo que la fecha de finalización de la ejecución física fue establecida para el día 14 de abril de 2010 y la fecha de finalización del plazo para la recepción definitiva el 13 de junio de 2010, quedando como límite del plazo para la liquidación del Proyecto, el día 13 de julio de 2010.

La ejecución física del Proyecto fue finalizada por el Contratista el 14 de abril de 2010, realizándose la Recepción Provisional el 23 de abril de 2010. Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el sub-numeral 9.1.1 PLAZO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN, de la Sección III de las Bases de Licitación, se elaboró y presentó al Contratista el Acta de Revisión de las Obras, con fecha 28 de abril de 2010, procediendo el Contratista a la corrección de los defectos y/o irregularidades, señaladas en el Acta mencionada.

La Recepción Definitiva de las obras contractuales contempladas en el alcance original fue ejecutada el 14 de Junio, fecha en la cual se constató la subsanación de las irregularidades, por lo cual se dieron por finalizados todos los trabajos.

El alcance original del proyecto fue completado en los períodos contractuales; sin embargo, durante el proceso de recepción de la obra contratada y del tiempo para su liquidación, sucedieron las tormentas **Agatha**, ocurrida entre el 24 y 31 de mayo, y **Alex**, ocurrida ente el 26 y 27 de Junio, las que causaron estragos en las obras recién finalizadas.

Sobre la situación del proyecto.

El proyecto consistió en la construcción de una valla perimetral para proteger un terreno extraportuario del Puerto de Acajutla, el cual fue recuperado por CEPA, luego de que las personas que lo habitaban en forma ilegal, fueron trasladadas a la ciudadela FONAVIPO.

La valla perimetral fue construida con dos tipos de sistemas constructivos: valla tipo Muro-Tapial Prefabricado de concreto, de 450 metros de longitud (costado Norte y Poniente) y valla metálica, de 350 metros (costado Sur y Oriente), ambas vallas incluyen alambre razor en la parte superior. El proyecto incluyó también la construcción de una obra de drenaje en el lindero poniente, para el paso de las aguas de la quebrada El Pesquero, ubicada en medio del terreno protegido.

La Gerencia de Ingeniería informa que el alcance original del proyecto fue completado en los períodos contractuales; sin embargo debido a las torrenciales lluvias generadas por la **Tormenta Tropical Agatha y Alex**, las obras recién terminadas sufrieron daños.

La Gerencia de Ingeniería catalogó estos daños **debido a una situación imprevista**, por lo que era necesario contabilizar y evaluar técnica y económicamente las posibles soluciones, a fin de mejorar la durabilidad de las obras, ante fenómenos similares. Esta situación se originó en el período previo a la recepción definitiva, y en el período de liquidación, lo que atrasó la liquidación final del proyecto.

Cabe destacar que la quebrada El Pesquero (que cruza el terreno cercado), tuvo un incremento importante en su caudal, lo que originó vuelco de árboles, arrastre de basura y obstrucción del drenaje. Lo anterior produjo daños en parte de la valla prefabricada ubicada en el lindero poniente, consistente en la erosión de la cimentación y la destrucción de losetas prefabricadas, por lo que la Gerencia de Ingeniería, a través del Supervisor externo, solicitó al Contratista la ejecución de las reparaciones necesarias y la ejecución de obras de emergencia, para minimizar problemas de esta naturaleza.

Las obras de emergencia fueron aprobadas por la Gerencia de Ingeniería, tomando en cuenta que la contabilización final de las obras originales, indicaba ahorros en algunas partidas, por lo que no se generaba incremento en el monto contractual del proyecto. Cabe indicar que dentro de las obras de emergencia se encuentran incrementos en partidas contractuales, tal es el caso de las partidas de "Terracería" y "Mampostería", las cuales fueron necesarias a fin de proteger adicionalmente, las obras realizadas.

Las obras adicionales de emergencia realizadas, generaron la creación de partidas nuevas, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Ítem	Obras de Emergencia	Unidad	Cantidad	Precio Unitario US \$	Sub Total US \$
1	Suministro e Instalación de parrilla de 5/8" tipo móvil.	U	2.00	298.60	597.20
2	Suministro e Instalación de parrilla de 5/8" tipo fija.	U	2.00	273.83	547.66
3	Baden de piedra cuarta con pretil de bloque tipo saltex.	MI	115.49	32.71	3,777.68
4	Muro seco de piedra	M3	1.17	71.10	83.19
TOTAL:					5,005.73

Con base en lo anterior, la Gerencia de Ingeniería solicitó a la UACI, la gestión para la liquidación del proyecto, por medio de Memorando Justificativo de fecha 17 de agosto de 2010. Sin embargo, debido a que los tiempos contractuales ya habían vencido, la UACI recomendó a la Gerencia de Ingeniería en Memorando UACI 512/2010 de fecha 23 de septiembre (con base en Memorando de la Gerencia Legal), que informe a Junta Directiva, del desarrollo del proyecto, solicitando en el mismo la aprobación de las cantidades finales de obra, previo a la presentación de la Liquidación del proyecto.

Contabilización final de cantidades de obra y montos.

La Gerencia de Ingeniería junto con la supervisión externa contratada para dicho Proyecto, en coordinación con el Contratista, han realizado el cómputo final de las obras realmente ejecutadas, las cuales ascienden a US \$84,347.49.

De no haberse ejecutado las obras de emergencia, el monto de la obra correspondería a US \$79,341.76, haciéndose notar que el ahorro que se había logrado con relación al monto original (US \$85,002.96), fue invertido en la ejecución de las obras de emergencia, y aun así se logró un ahorro de US \$655.47.

Con base en lo antes expuesto, la Gerencia de Ingeniería informa a Junta Directiva, que el alcance del proyecto fue realizado en su totalidad, lográndose adicionalmente ejecutar obras que mejoran su comportamiento, ante situaciones de emergencia provocadas por fenómenos naturales, similares a las generadas por las tormentas tropicales Agatha y Alex.

A continuación se presenta un Cuadro con las variaciones en cada una de las partidas:

No.	PARTIDA	CONTRATO ORIGINAL			CUADRO FINAL DE OBRA EJECUTADA							
					DISMINUCION DE OBRA		INCREMENTO DE OBRA		CANTIDADES FINALES			
		U	Cant. (A)	P.U. US \$ (B)	Sub-total (C=AxB)	Cant. (D)	Sub-total (E=DxB)	Cant. (F)	Sub-total (G=FxB)	Cant. (H=A-D+F)	Sub-total (E=DxB)	Ahorro del Proyecto US \$
1	INSTALACIONES PROVISIONALES SERVICIOS Y											
1.1	INSTALACIONES PROVISIONALES	S.G.	1	\$3.514,40	\$3.514,40					1,00	\$3.514,40	0,00
2	TERRACERÍA PARA VALLA PERIMETRAL											
2.1	CHAPODA, TRAZO Y NIVELACIÓN	M²	3.400,00	\$1,06	\$3.604,00	596,12	\$631,89			2.803,88	\$2.972,11	(631,89)
2.1.1	TALA, DESTRONCONADO Y DESRAIZADO DE ÁRBOLES	U	38	\$18,50	\$703,00	3,00	\$55,50			35,00	\$647,50	(55,50)
2.1.2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ÁRBOLES	U	380	\$7,50	\$2.850,00	30,00	\$225,00			350,00	\$2.625,00	(225,00)
2.2	EXCAVACIÓN Y DESALOJO											
2.2.1	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES	M³	160	\$16,55	\$2.648,00	21,53	\$356,32			138,47	\$2.291,68	(356,32)
2.2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE ACARREO	M³	400	\$22,98	\$9.192,00	142,76	\$3.280,62			257,24	\$5.911,38	(3.280,62)

3	OBRAS DE DRENAJE											
3.1	TERRACERÍA											
3.1.1	EXCAVACIÓN Y DESALOJO DE MATERIAL INADECUADO EN SUBRASANTE	M³	10	\$26,00	\$260,00			15,78	\$410,28	25,78	\$670,28	410,28
3.1.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE ACARREO	M³	60	\$26,98	\$1.618,80	4,46	\$120,33			55,54	\$1.498,47	(120,33)
3.1.3	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO	M³	5	\$50,06	\$250,30			4,84	\$242,29	9,84	\$492,59	242,29
3.2	MAMPOSTERÍA											
3.2.1	MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA	M³	38	\$85,38	\$3.244,44			11,44	\$976,75	49,44	\$4.221,19	976,75
3.2.2	EMPLANTILLADO DE PIEDRA	M³	8	\$84,44	\$675,52	2,11	\$178,17			5,89	\$497,35	(178,17)
3.3	DRENAJE											
3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø 42"	S.G.	1	\$1.142,56	\$1.142,56					1,00	\$1.142,56	0,00
4	CONSTRUCCIÓN DE VALLA PERIMETRAL											
4.1	CONSTRUCCIÓN DE VALLA METÁLICA	ML.	350	\$63,59	\$22.256,50			1,87	\$118,91	351,87	\$22.375,41	118,91
4.2	CONSTRUCCIÓN DE MURO TAPIAL DE CONCRETO PREFABRICADO	ML.	450	\$40,65	\$18.292,50	24,27	\$986,58			425,73	\$17.305,92	(986,58)
5	ALAMBRE DE SEGURIDAD											
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE TIPO RAZOR	ML.	800	\$4,94	\$3.952,00	22,40	\$110,66			777,60	\$3.841,34	(110,66)
6	CONCRETO											
6.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PARA FUNDACIONES (f _c =210 kg/cm ²)	M³	30	\$211,75	\$6.352,50	7,78	\$1.647,42			22,22	\$4.705,09	(1.647,42)
6.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PARA BORDILLO (f _c =150 kg/cm ²)	M³	15	\$223,24	\$3.348,60			0,82	\$183,06	15,82	\$3.531,66	183,06
7	PORTÓN METÁLICO DE ACCESO											
7.1	HECHURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN DE ACCESO (INCLUYE ALAMBRE TIPO RAZOR)	S.G.	1	\$1.097,83	\$1.097,83					1,00	\$1.097,83	0,00
	OBRA POR EMERGENCIAS											
0.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARRILLA DE 5/8" TIPO MOVIL	U		\$298,60	\$0,00			2,00	\$597,20	2,00	\$597,20	\$0,00
0.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARRILLA DE 5/8" TIPO FIJA	U		\$273,83	\$0,00			2,00	\$547,66	2,00	\$547,66	\$0,00
0.0	BADEN DE PIEDRA CUARTA C/PRETEL DE BLOQUE T/SALTEX	ML.		\$32,71	\$0,00			115,49	\$3.777,68	115,49	\$3.777,68	\$0,00
0.0	MURO SECO DE PIEDRA	M³		\$71,10	\$0,00			1,17	\$83,19	1,17	\$83,19	\$0,00
T O T A L :					\$85.002,95				\$5.005,73		\$84.347,49	\$655,46

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Darse por informada de la situación de cambios generados por la emergencia causada por los fenómenos Agatha y Alex, y que generó atrasos para solicitar la Orden de Cambio final oportunamente, para el presente proyecto.

- 2° Autorizar las cantidades finales de las obras del proyecto CEPA LP-19/2009, "CONSTRUCCIÓN DE APROXIMADAMENTE 1000 METROS DE VALLA PERIMETRAL EN TERRENO EXTRAPORTUARIO DE ACAJUTLA", que incluyen las partidas de emergencia generadas por las Tormentas Tropicales AGATHA y ALEX, por un monto total de US \$84,347.49, valor que incluye IVA, lo cual implica una disminución en el monto contractual vigente de US \$655.46, previa verificación de la Unidad de Auditoría interna, de acuerdo al cuadro siguiente:

No.	PARTIDA	CANTIDADES FINALES			
		U	Cant.	P.U. US \$	Sub-total US ·\$
1	INSTALACIONES PROVISIONALES Y SERVICIOS				
1,1	INSTALACIONES PROVISIONALES	S.G.	1	3.514,40	3.514,40
2	TERRACERÍA PARA VALLA PERIMETRAL				
2,1	CHAPODA, TRAZO Y NIVELACIÓN	M²	2.803,88	1,06	2.972,11
2.1.1	TALA, DESTRONCONADO Y DESRAIZADO DE ÁRBOLES	U	35,00	18,50	647,50
2.1.2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ÁRBOLES	U	350,00	7,50	2.625,00
2,2	EXCAVACIÓN Y DESALOJO				
2.2.1	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES	M³	138,47	16,55	2.291,68
2.2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE ACARREO	M³	257,24	22,98	5.911,38
3	OBRAS DE DRENAJE				
3,1	TERRACERÍA				
3.1.1	EXCAVACIÓN Y DESALOJO DE MATERIAL INADECUADO EN SUBRASANTE	M³	25,78	26,00	670,28
3.1.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE ACARREO	M³	55,54	26,98	1.498,47
3.1.3	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO	M³	9,84	50,06	492,59
3,2	MAMPOSTERÍA				
3.2.1	MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA	M³	49,44	85,38	4.221,19
3.2.2	EMPLANTILLADO DE PIEDRA	M³	5,89	84,44	497,35
3,3	DRENAJE				

3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø 42"	S.G.	1,00	1.142,56	1.142,56
4	CONSTRUCCIÓN DE VALLA PERIMETRAL				
4.1	CONSTRUCCIÓN DE VALLA METÁLICA	ML.	351,87	63,59	22.375,41
4.2	CONSTRUCCIÓN DE MURO TAPIAL DE CONCRETO PREFABRICADO	ML.	425,73	40,65	17.305,92
5	ALAMBRE DE SEGURIDAD				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE TIPO RAZOR	ML.	777,60	4,94	3.841,34
6	CONCRETO				
6.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PARA FUNDACIONES (f'c=210 kg/cm2)	M³	22,22	211,75	4.705,09
6.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PARA BORDILLO (f'c=150 kg/cm2)	M³	15,82	223,24	3.531,66
7	PORTÓN METÁLICO DE ACCESO				
7.1	HECHURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN DE ACCESO (INCLUYE ALAMBRE TIPO RAZOR)	S.G.	1,00	1.097,83	1.097,83
0.0	OBRA POR EMERGENCIA				
0.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARRILLA DE 5/8" TIPO MOVIL	U	2	298,60	597,20
0.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARRILLA DE 5/8" TIPO FIJA	U	2	273,83	547,66
0.3	BADEN DE PIEDRA CUARTA C/PRETEL DE BLOQUE T/SALTEX	ML.	115,49	32,71	3.777,68
0.4	MURO SECO DE PIEDRA	M³	1,17	71,10	83,19
				T O T A L :	84.347,49

- 3° Instruir a la UACI, que proceda con la gestión ante JD, para la posterior liquidación del proyecto, a fin de cumplir con el Art. 92, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 4° Encomendar al Jefe de la Unidad Jurídica que instruya las diligencias necesarias para determinar la existencia de infracciones, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 157 de la LACAP.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-29/2010, “Suministro, Puesta en Funcionamiento y Capacitación para el personal que los opera y para el Personal de Mantenimiento, de cuatro tractores de bandas tipo Bulldozer para el Puerto de Acajutla” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

SEPTIMO:

Actualmente el Puerto de Acajutla cuenta con 17 tractores de bandas cuya vida útil oscila entre los 10 a 20 años aproximadamente, los cuales requieren restauraciones y reparaciones ya que presentan fallas en motores y transmisiones ó serios problemas de corrosión.

Asimismo, por las condiciones en las que se encuentran, su disponibilidad operativa es crítica, observándose una disminución del 6% respecto al año anterior, lo cual refleja la necesidad de sustituir varias unidades durante el presente año.

En tal sentido, al inicio del corriente año, se promovió la Licitación Pública CEPA LP-15/2010, para la adquisición de 4 tractores de bandas, pero debido a que las ofertas recibidas superaron el monto presupuestado, Junta Directiva, mediante el punto Sexto del Acta número 2286, del 8 de junio del presente año, la declaró desierta y a la vez autorizó que se promoviera por segunda vez.

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla, ha solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante memorando MOC-114/2010 y requisición N° 595/2010, la adquisición de cuatro tractores de bandas, y el mantenimiento para las primeras 800 horas de operación; por el monto estimado deben adquirirse mediante una Licitación Pública, de conformidad al literal a) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-29/2010, “Suministro, Puesta en Funcionamiento y Capacitación para el personal que los opera y para el Personal de Mantenimiento, de cuatro tractores de bandas tipo Bulldozer, para el Puerto de Acajutla” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la asignación de uso de la Bodega No. 1, a la Delegación de Aduana Marítima, del Puerto de Acajutla.

=====

OCTAVO:

En la actualidad, las 4 bodegas que el Puerto de Acajutla tiene construidas y que han sido utilizadas para el almacenamiento de mercadería general, tienen los usos siguientes:

Bodega No. 1:

Esta bodega es compartida entre Aduana y CEPA, en aproximadamente el 50% cada una; para el caso de CEPA, es utilizada para el almacenamiento de mercadería producto del vaciado de contenedores, que por sus condiciones y dimensiones es conveniente almacenarla en forma aislada, principalmente partes y repuestos de vehículos y maquinaria en general; mientras tanto, la Aduana, utiliza su espacio disponible, tanto para la realización de los registros físicos de mercadería manejada en contenedores, de acuerdo a su criterio de selectividad, como para el almacenamiento de mercadería en procesos judiciales, y la que se declara en abandono dentro del recinto portuario.

Bodega No. 2:

Es utilizada por CEPA para el resguardo de los equipos operativos que posee el puerto para las labores de estiba, desestiba y transferencia de carga; dentro de los cuales se encuentran: tractores de banda, montacargas, cargadores frontales, etc. Además, cuando la bodega No. 4 se ha saturado, se almacenan productos de acero que por sus características, deben protegerse de la lluvia.

Bodega No. 3:

Es utilizada completamente por CEPA, para el almacenamiento de la carga proveniente de contenedores que son vaciados a solicitud de los consignatarios y la carga que es consolidada en contenedores para su respectiva exportación. Dentro de esta bodega, también se realizan actividades propias de la Aduana, como lo son las revisiones físicas y la extracción de muestras.

Bodega No 4:

En esta bodega, CEPA almacena principalmente productos de acero de importación, que por sus características deben protegerse de la lluvia; además, eventualmente y de acuerdo a los requerimientos operativos, también se almacena mercadería general que se maneja en sacos jumbos.

Respecto al uso de estas bodegas, es importante señalar que en la actualidad la mercadería que se declara en abandono es almacenada también en la bodega No. 3, debido al poco espacio que la Aduana Marítima tiene disponible en la bodega No. 1, lo que ocasiona que CEPA mantenga físicamente dicha mercadería en su poder, siendo responsable de su resguardo, aunque administrativamente esté bajo el control y custodia de la Aduana. Esta situación crea desorden y saturación en la bodega y propicia las condiciones para que la mercadería declarada en abandono pueda ser objeto de actos ilícitos.

En vista de lo anterior, y como consecuencia de las reuniones que la Administración del Puerto de Acajutla ha venido sosteniendo con la Aduana Marítima, esta última ha remitido carta de fecha 23 de agosto de este año, mediante la cual solicita la asignación total de la bodega No. 1, con lo que se pretende solucionar la falta de espacio para el almacenamiento de la mercadería declarada en abandono, incrementar el área que la Aduana emplea para los registros de contenedores, y además permitir que algunas actividades de registro que se realizan actualmente en la bodega No. 3, puedan realizarse en la bodega No. 1, como debería ser.

Ante esta solicitud y considerando que es obligación de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, proporcionar a la Dirección General de Aduanas, las instalaciones para el desempeño propio de sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, que establece que el operador o administrador portuario, debe poner a disposición de la Administración Tributaria Aduanera, las instalaciones adecuadas para el desempeño apropiado de sus funciones, por lo que la Administración Portuaria, estima conveniente asignar el uso de la bodega No 1, a la Aduana Marítima de Acajutla, lo que permitirá resolver los problemas antes señalados y liberará a CEPA de responsabilidades que actualmente comparte, con relación a la mercadería declarada en abandono.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la asignación de uso de la bodega No.1, a la Delegación de la Aduana Marítima, del Puerto de Acajutla, para que ésta desarrolle en la misma, las actividades de su competencia relacionadas principalmente con los registros físicos de mercadería manejada en contenedores y el almacenamiento de mercadería que sigue procesos judiciales y la que se declara en abandono dentro del recinto portuario, para un período de 2 años, a partir de esta fecha.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar a la Administración del Puerto de Acajutla, para informar a las empresas MAERSK EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y OPSAL, S.A. de C.V., las condiciones bajo las que esta Comisión podría arrendar terrenos a cada una de dichas empresas,

NOVENO:

Actualmente en el Puerto de Acajutla, se tienen tres contratos de arrendamientos de terrenos en la zona extraportuaria, es decir fuera de la zona portuaria que coincide con la zona delimitada como recinto fiscal.

Arrendatario	Área arrendada	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de vencimiento	Canon de arrendamiento (US \$)	Valor anual pagado a CEPA	Relación US\$/m2/año	Cláusula de ajuste	Condiciones de prórroga/solicitudes presentadas
Maersk El Salvador, S.A. de C.V.	33,083.39	01-09-05	5 años	31-08-10	1 año 400 2 año 600 3 año 800 4 y 5 año 1,000 En todos los casos mensualmente por todo el terreno	4,800 7,200 9,600 12,000	0.15 0.22 0.29 0.36	Cláusula Tercera: PRECIO Y FORMA DE PAGO / solamente dentro del período original.	Cláusula segunda: PLAZO "renovable por un período igual" mediante cruce de notas a discreción de la arrendataria
Opsal, S.A. de C.V. Contrato original	30,000.00	01-02-05	5 años	31-01-10	1 año 400 2 año 600 3 año 800 4 y 5 año 1,000 En todos los casos mensualmente por todo el terreno	4,800 7,200 9,600 12,000	0.16 0.24 0.32 0.40	Cláusula Cuarta: PRECIO / solamente dentro del período original.	No tiene el contrato
Opsal, S.A. de C.V. Prórroga	30,000.00	03-02-10	1 año	31-01-11	1,500 Mensualmente por todo el terreno	18,000	0.60	No tiene el contrato.	No tiene el contrato
Cenérgica, S.A. de C.V.	62,547.29	10-04-95	20 años	09-04-15	3.41/m2/año	213,286.26	3.41	Cláusula S/N: INCREMENTO AUTOMÁTICO AL PRECIO a/	Cláusula séptima: PLAZO / prorrogable por 10 años más a solicitud de la arrendataria, y vencido el mismo nuevas prórrogas a discreción de CEPA

a/ Que cada 2 años a partir del uno de enero de dos mil cuatro se incremente automáticamente el canon según la tasa de inflación anual que proporcione el BCR y en su defecto la que proporcione cualquier otra institución gubernamental competente en El Salvador u otro organismo u institución competente.

Como puede apreciarse, existe una diversidad de condiciones que hacen complicada la administración de los mismos, y salvo el caso de Cenérgica, S.A. de C.V., los demás no garantizan una retribución razonable a CEPA por el arrendamiento de los terrenos en mención, dado el costo de oportunidad que éstos tienen por su inmediatez al centro de gravedad del negocio portuario del país.

No obstante lo anterior, también debe reconocerse que en su momento cada uno de estos usuarios, representó una oportunidad para generar y/o inducir más carga para ser manejada a través del puerto, o para suplir un servicio que por las limitaciones presupuestarias no podía brindar CEPA. Sin embargo, en opinión de la Administración del Puerto de Acajutla, con base en el tiempo transcurrido, y a pesar de los argumentos vertidos por dichos usuarios, a la fecha las inversiones realizadas por éstos deberían estar ya amortizadas.

Por otra parte, como se mencionó anteriormente, los terrenos propiedad de CEPA tienen un alto costo de oportunidad y deberían orientarse a ser utilizados por empresas que generen una demanda masiva de empleos y/o el uso intensivo de las instalaciones portuarias, o en último caso por empresas que provean un ingreso adecuado al Puerto; en tal sentido es necesario que actividades como los patios de almacenamiento de contenedores vacíos sean operados fuera de los terrenos del Puerto.

En tal sentido, la Administración Portuaria, en coordinación con la Administración Superior, ha venido realizando gestiones con las empresas Maersk El Salvador, S.A. de C.V., y OPSAL, S.A. de C.V., con el propósito de promover un proceso de transición gradual que permita regularizar y uniformizar las condiciones y términos de contratación de los arrendamientos respectivos.

Las gestiones y consideraciones realizadas hasta la fecha se sintetizan como sigue:

A. En cuanto al arrendamiento a la empresa MAERSK El Salvador, S.A. de C.V.:

- a) Desde el mes de julio de este mismo año, se viene discutiendo con esa empresa la necesidad de incrementarles el canon de arrendamiento, aprovechando que el mismo vencería el pasado 31 de agosto, y que dicho canon era de US \$1,000.00 más IVA, por todo el terreno.
- b) Finalmente se sostuvo una reunión entre la Administración Superior y representantes de la misma, en la que propusieron que se les otorgue un contrato con un canon de US \$1,500.00 mensuales más IVA, por todo el terreno, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, y a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, con un canon de US \$4,500.00 mensuales más IVA, por todo el terreno, con el fin de poder hacer la planificación necesaria para buscar otro terreno al puerto, o aceptar pagar a CEPA el canon que ésta estableciera en su momento, que a la fecha tiene un valor de referencia de US \$3.41/m² por año.

B. En cuanto al arrendamiento a la empresa OPSAL, S.A. de C.V.:

- a) El contrato actual de la empresa OPSAL, S.A. de C.V., vence el 31 de enero de 2011, con un canon de US \$1,500.00 mensuales más IVA, por todo el terreno.
- b) En reunión con la Administración Superior, representantes de dicha empresa han manifestado su interés de solicitar una prórroga por un año para su contrato, y además han tenido conocimiento de la intención de CEPA de incrementarles el canon de arrendamiento, lo cual han entendido como una situación totalmente previsible, y solo

requieren disponer del tiempo suficiente para acomodar sus operaciones en terrenos próximos al puerto. También han conocido que CEPA está evaluando una propuesta de la empresa MAERSK El Salvador, S.A. de C.V., de pagar durante el año 2011 un canon de US \$4,500.00 mensuales más IVA, por todo el terreno.

C. En cuanto al uso potencial de los terrenos:

- a) De retirarse ambas empresas de los terrenos propiedad de CEPA, no disponemos de clientes inmediatos.
- b) Dichos terrenos son susceptibles de ser invadidos.
- c) Un uso posible de los terrenos sería el de brindar servicios de estacionamiento con seguridad a las rastras que llegan a retirar o entregar contenedores para manejarse a través del puerto, cuyo ingreso neto para el puerto rondaría hipotéticamente los US \$12,000.00 mensuales.

Consecuentemente, tomando en cuenta todo lo antes expuesto, la Administración del Puerto de Acajutla, considera necesario proceder al corto plazo con un proceso gradual de liberación de dichos terrenos, lo cual se podría lograr a través de las siguientes etapas:

Etapas de transición:

- a) Suscribir un contrato con la empresa MAERSK, S.A. de C.V., con un canon de US \$1,500.00 mensuales por todo el terreno, vigente desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.
- b) Suscribir un contrato con la empresa MAERSK, S.A. de C.V., con un canon de US \$6,000.00 mensuales más IVA, por todo el terreno, vigente desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- c) Suscribir un contrato con la empresa OPSAL, S.A. de C.V., con un canon de US \$6,000 mensuales más IVA, por todo el terreno, vigente desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2011.

Etapas de regularización:

Liberación de los terrenos a partir del 1 de enero de 2012 o pago regular con canon de 3.41/m²/año, o el máximo que se estuviera aplicando en ese momento a los demás terrenos de la zona extraportuaria.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Administración del Puerto de Acajutla, para informar a las empresas MAERSK EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y OPSAL, S.A. de C.V., las condiciones bajo las que esta Comisión podría arrendar terrenos a cada una de dichas empresas, conforme lo indicado a continuación:

Etapas de transición:

- a) Suscribir un contrato con la empresa MAERSK, S.A. de C.V., con un canon de US \$1,500.00 mensuales por todo el terreno, vigente desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.
- b) Suscribir un contrato con la empresa MAERSK, S.A. de C.V., con un canon de US \$6,000.00 mensuales más IVA, por todo el terreno, vigente desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- c) Suscribir un contrato con la empresa OPSAL, S.A. de C.V., con un canon de US \$6,000.00 mensuales más IVA, por todo el terreno, vigente desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2011

Etapas de regularización:

Liberación de los terrenos a partir del 1 de enero de 2012, o pago regular con canon de 3.41/m²/año, o el máximo que se estuviera aplicando en ese momento a los demás terrenos de la zona extraportuaria.

- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE SISTEMAS
GERENCIA FENADESAL
GERENCIA LA UNION
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA AIES

MB - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la promoción del proceso CEPA MB-01/2010, “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA OFICINA CENTRAL, PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN, AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR DE CEPA Y FENADESAL”, mediante la Modalidad de Compra por medio del Mercado Bursátil, aprobar los términos de referencia y el precio máximo de compra a negociar.

=====
DECIMO:

Mediante Memorando GASI-001/2010, de fecha 16 de septiembre de 2010, emitido por la Gerencia de Administración de Sistemas de Información, solicita a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se promueva la adquisición del “EQUIPO INFORMATICO PARA OFICINA CENTRAL, PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN, AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR DE CEPA Y FENADESAL”.

Con la finalidad de contribuir al buen desempeño laboral de los empleados, proporcionando herramientas adecuadas y modernas, que les permitan desarrollar sus funciones en búsqueda del cumplimiento de la Misión y la Visión de CEPA y de FENADESAL, es necesario promover un nuevo proceso de adquisición.

El suministro deberá de cumplir con todas las normas de calidad, por lo que se requerirá que la empresa a contratar garantice a esta Comisión, el cumplimiento de todas las especificaciones establecidas en las bases correspondientes.

Con base a todo lo anterior, al Memorando GASI-001/2010, de fecha 16 de septiembre de 2010, emitido por la Gerencia de Administración de Sistemas de Información, y las requisiciones números 314/2010, 315/2010, 1090/2010, 1130/2010, 1131/2010, 1136/2010, 1187/2010, 1436/2010, 372/2010, 375/2010, 566/2010, 570/2010, 593/2010, 234/2010, 151/2010, 152/2010 y 609/2010; por un monto total de \$192,522.04, se solicitó a la UACI, gestionar la promoción de la compra aludida, cuyo objeto es contratar una persona natural ó jurídica, para que suministre el equipo informático solicitado, para ser entregados a cada una de las Empresas de la Comisión y de FENADESAL.

De acuerdo al literal e) del Art. 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); establece como una de las Formas para proceder a la celebración de los contratos al Mercado Bursátil, y además en su inciso último estatuye lo siguiente: **“Se entenderá por contrataciones en el Mercado Bursátil, las que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos.**

Las adquisiciones por este sistema estarán reguladas por leyes específicas.

En congruencia con la Ley de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V., (BOLPROES, S.A. DE C.V.), se ha contratado al Puesto de Bolsa que representará a CEPA en la rueda de negociaciones en BOLPROES, S.A. DE C.V., siendo en esta ocasión Asesores Bursátiles, Sociedad Anónima (ASEBURSA, S.A.).

Por lo anterior, la Gerencia de Sistema de Información, considera necesaria la compra del equipo informático requerido por las diferentes empresas de CEPA y FENADESAL de acuerdo a las Especificaciones Técnicas detalladas en los Términos de Referencia, así como la conveniencia de promover su compra a través del mercado bursátil para obtener mejores precios de compra.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover el proceso CEPA MB-01/2010 “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA OFICINA CENTRAL, PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN, AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR DE CEPA Y FENADESAL”, mediante la Modalidad de Compra por medio del Mercado Bursátil, aprobar los Términos de Referencia y los precios máximos de negociación de los mismos.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar los Mandatos de Compraventa que se generen de dicha compra.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para modificar los plazos de desembolsos: Hasta de 36 meses sobre la Línea de Crédito Revolvente No 1969, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US \$25,400,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, bajo los mismos términos y condiciones aprobados por el BCIE mediante la Resolución No. DI-155/2008, de fecha 29 de julio de 2008.

=====

DECIMOPRIMERO:

Mediante el punto Noveno del Acta número 2271, del 23 de febrero de 2010, Junta Directiva autorizó dejar sin efecto el documento firmado el 8 de diciembre de 2009, con el que se renovaba la línea de crédito revolvente No. 1969, por un período adicional de doce meses, contados a partir del 10 de octubre de 2009, hasta por un monto de VEINTIOCHO MILLONES DE DÓLARES (US \$28,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América y aceptar el nuevo monto modificado por el BCIE, el cual es de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US \$25,400,000.00), bajo los mismos términos y condiciones aprobados por el BCIE, mediante la Resolución No. DI-155/2008, de fecha 29 de julio de 2008.

Tomando en consideración que para finales del presente año, se prevén necesidades de financiamiento a corto plazo, con fecha 9 de septiembre del corriente año, se remitió nota Ref. PC-GF214/2010, solicitando al BCIE renovar la referida línea de crédito No.1969, por un período adicional de doce meses, a partir del 10 de octubre de 2010, bajo los siguientes nuevos términos:

- Plazo de los desembolsos: Hasta treinta y seis meses (36), determinándose caso por caso, contados a partir de la fecha de cada desembolso.
- Amortización: Las amortizaciones de los desembolsos que se realicen bajo la línea de crédito podrán ser, según cada caso: (i) una sola amortización de capital al vencimiento con intereses pagaderos de forma mensual, o (ii) a través de pago de cuotas de capital (de forma trimestral, semestral o anual), con intereses pagaderos de forma mensual.

El BCIE informó, que con fecha 28 de septiembre del presente año, el Directorio de ese Banco aprobó la solicitud de CEPA, en los términos antes citados y manteniendo el resto de términos y condiciones aprobados por el BCIE, mediante la Resolución No. DI-155/2008, de fecha 29 de julio de 2008.

Para aceptar el plazo de los desembolsos aprobados que exceden del año presupuestario (hasta treinta y seis meses), de acuerdo al Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Comisión, se requiere contar con la autorización legislativa y previa aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Obras Públicas.

Con base a lo antes expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 3, literal i) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Administración para aceptar la renovación de la referida línea de crédito No.1969, por un período adicional de doce meses, a partir del 10 de octubre de 2010, bajo los siguientes nuevos términos:
 - Plazo de los desembolsos: Hasta treinta y seis meses (36), determinándose caso por caso, contados a partir de la fecha de cada desembolso.
 - Amortización: Las amortizaciones de los desembolsos que se realicen bajo la línea de crédito podrán ser, según cada caso: (i) una sola amortización de capital al vencimiento con intereses pagaderos de forma mensual, o (ii) a través de pago de cuotas de capital (de forma trimestral, semestral o anual), con intereses pagaderos de forma mensual.
- 2° Gestionar autorización de la Asamblea Legislativa, previa aprobación del Órgano Ejecutivo a través del Ramo de Obras Públicas, la aprobación de la aceptación de la renovación del crédito con el BCIE bajo los nuevos términos.
- 3° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva, para que en su calidad de Representante Legal de la Comisión, firme la documentación que sea necesaria.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA FENADESAL
GERENCIA DE ADMON. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA PUERTO LA UNION
UACI

VARIOS

=====

DECIMOSEGUNDO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. Solicítase autorización para que el licenciado Héctor Armando Maldonado Martínez, Asesor de la Presidencia e ingeniero Salvador Sanabria Mira, Gerente de FENADESAL, participen en el “Seminario Internacional sobre Financiación, Regulación y Gestión del Transporte Intermodal”, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 16 al 19 de noviembre del presente año.

La Presidencia recibió invitación al “Seminario Internacional sobre Financiación, Regulación y Gestión del Transporte Intermodal”, auspiciado por las Naciones Unidas y otras entidades y organizado por el Centro Iberoamericano para el Desarrollo Integrado del Transporte, a realizarse en ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 16 al 19 de noviembre de 2010, evento que tendrá como objetivo recoger experiencias, replantear conceptos y fórmulas de participación público – privada, en el desarrollo de proyectos de transporte que conjuguen los intereses de la demanda en condiciones de mercado, con el principio de movilidad sostenible.

El Seminario además tiene como finalidad, establecer bases técnicas, económicas y jurídicas para movilizar recursos encaminados a lograr un nuevo equilibrio entre las modalidades de transporte por carretera, ferrocarril y marítimo, a fin de conocer experiencias y perspectivas de forma que se potencien sus complementariedades.

Considerando la importancia de los temas a tratar en el Seminario, de cara a los proyectos de reactivación del transporte ferroviario y conectividad con otros modos de transporte, la Administración considera conveniente la participación en dicho evento del licenciado Héctor Armando Maldonado Martínez, Asesor de la Presidencia e ingeniero Salvador Sanabria Mira, Gerente de FENADESAL.

Dado que los gastos de viaje, viáticos y boletos aéreos correrán por cuenta de CEPA, se solicita a Junta Directiva, autorizar a la Gerencia Financiera, realizar las respectivas erogaciones de acuerdo al Reglamento de Viáticos de CEPA y autorizar a la UACI la compra de boletos aéreos San Salvador – Cartagena de Indias y viceversa.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del licenciado Héctor Armando Maldonado Martínez, Asesor de la Presidencia e ingeniero Salvador Sanabria Mira, Gerente de FENADESAL, en el “Seminario Internacional sobre Financiación, Regulación y Gestión del Transporte Intermodal”, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 16 al 19 de noviembre del presente año, otorgándoles una asignación total de US \$2,400.00 para cada uno de ellos, a razón de US \$400.00 diarios, durante los 4 días del evento, más US \$800.00 en concepto de gastos de viaje por un día de ida y otro de regreso.
 - 2° Autorizar a la UACI, la compra de los boletos aéreos de ida y regreso para ambos funcionarios en la ruta San Salvador-Cartagena de Indias, Colombia y viceversa de acuerdo a los precios de mercado.
 - 3° Encomendar al licenciado Héctor Armando Maldonado Martínez, Asesor de la Presidencia e ingeniero Salvador Sanabria Mira, Gerente de FENADESAL, para que dentro de los cinco días calendario después de su regreso, presenten a la Presidencia, Gerencia General y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, un informe de los conocimientos y experiencias adquiridas en el evento, que incluyan recomendaciones y acciones a implementar.
 - 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.
2. Solicítase autorización para que el ingeniero Luís Enrique Córdova Macías, Presidente de CEPA, participe en la “Primera Convención Hemisférica sobre Logística y Competitividad”, a realizarse en Ixtapa – Zihuatanejo, Guerrero México, del 3 al 5 de noviembre del presente año.

La Administración ha recibido invitación para participar en la “Primera Convención Hemisférica sobre Logística y Competitividad”, a realizarse en Ixtapa – Zihuatanejo, Guerrero México, del 3 al 5 de noviembre de 2010, auspiciada por Puertos del Estado de España y organizada por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas ambas de México y la Comisión Interamericana de Puertos de la OEA, la cual tendrá como objetivo generar un foro de análisis, discusión e intercambio de experiencias acerca de las políticas, estrategias y acciones planteadas o llevadas a cabo por los Estados miembros de la OEA y otros Organismos nacionales e internacionales, que propicien el diseño de programas que coadyuven a mejorar condiciones para impulsar la competitividad dentro de sus mercados e incrementar el uso de la logística como un factor de éxito, siendo éstos elementos atractivos para la inversión y el desarrollo económico de los países miembros.

Considerando la importancia de los temas a tratar en la Convención y el valor agregado que representará para CEPA el intercambio entre funcionarios, ejecutivos, industriales y académicos de los Estados miembros de la OEA para la competitividad en los servicios portuarios, la Dirección Superior, considera conveniente la participación del ingeniero Luís Enrique Córdova Macías, Presidente de CEPA en el evento antes referido.

Dado que los gastos de viaje, viáticos y boleto aéreo correrán por cuenta de CEPA, se solicita a Junta Directiva, autorizar a la Gerencia Financiera, realizar las respectivas erogaciones de acuerdo al Reglamento de Viáticos de CEPA y autorizar a la UACI, la compra del boleto aéreo San Salvador – México D.F. – Ixtapa – Zihuatanejo, Guerrero México y Viceversa.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero Luís Enrique Córdova Macías, Presidente de CEPA, en la “Primera Convención Hemisférica sobre Logística y Competitividad”, a realizarse en Ixtapa – Zihuatanejo, Guerrero México, del 3 al 5 de noviembre de 2010, otorgándole una asignación total de US \$2,000.00, a razón de US \$400.00 diarios, durante los 3 días del evento, más US \$800.00 en concepto de gastos de viaje por un día de ida y otro de regreso.
 - 2° Autorizar a la UACI, la compra del boleto aéreo de ida y regreso en la ruta San Salvador-México D.F. – Ixtapa – Zihuatanejo Guerrero, México y viceversa, de acuerdo a los precios de mercado.
 - 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.
3. Solicítase autorización para que el licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez, Director propietario de Junta Directiva de CEPA, participe en el “Taller de Alto Nivel sobre Políticas de Transporte y Puertos”, a realizarse el 25 de octubre de 2010 y al “Seminario Internacional Política de Transporte Sostenible en Iberoamérica”, del 26 al 29 de octubre de 2010, ambos en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

La Presidencia de CEPA recibió invitación para participar en el “Taller de Alto Nivel sobre Políticas de Transporte y Puertos”, a realizarse el 25 de octubre de 2010 y al “Seminario Internacional Política de Transporte Sostenible en Iberoamérica”, del 26 al 29 de octubre de 2010 ambos en la ciudad de Montevideo, Uruguay, auspiciados y organizados ambos eventos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Puertos del Estado de España, con el objeto de analizar el sistema de transporte sostenible y las políticas públicas relacionadas en el ámbito de Iberoamérica, con especial énfasis en el sector portuario, analizando experiencias latinoamericanas y europeas, criterios de sostenibilidad y conocimiento de herramientas modernas de gestión.

Además los eventos tienen el propósito de promover las políticas sostenibles de infraestructura, transporte y logística a través de una mayor integralidad en la formulación y ejecución de las políticas y la promoción o combinación de modos que mejoren la competitividad y productividad de la economía, con menos emisiones de carbono entre otras externalidades negativas.

Considerando la importancia de los temas a tratar en los eventos mencionados, para el desarrollo del sector transporte de nuestro país, la Dirección Superior considera conveniente la participación del licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez, en su calidad de Viceministro de Transporte y Director propietario de Junta Directiva de CEPA.

Dado que los gastos de viaje, viáticos y boleto aéreo correrán por cuenta de CEPA, se solicita a Junta Directiva, autorizar a la Gerencia Financiera, realizar las respectivas erogaciones de acuerdo al Reglamento de Viáticos de CEPA y autorizar a la UACI, la compra del boleto aéreo San Salvador – Montevideo, Uruguay y Viceversa.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez, en su calidad de Viceministro de Transporte y Director propietario de Junta Directiva de CEPA, en el “Taller de Alto Nivel sobre Políticas de Transporte y Puertos”, a realizarse el 25 de octubre de 2010 y al “Seminario Internacional: Política de Transporte Sostenible en Iberoamérica”, del 26 al 29 de octubre de 2010, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, otorgándole una asignación total de US \$2,800.00, a razón de US \$400.00 diarios, durante los 5 días de los dos eventos, más US \$800.00 en concepto de gastos de viaje por un día de ida y otro de regreso.
- 2° Autorizar a la UACI, la compra del boleto aéreo de ida y regreso en la ruta San Salvador-Montevideo, Uruguay y viceversa de acuerdo a los precios de mercado.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el Ramo de la Defensa Nacional